



DIRECCIÓN DE CONTROL

MEMORÁNDUM N° _____/

DE : IGNACIO ROSTION CASAS
DIRECTOR DE CONTROL

A : ANAIS MOLINA LUCUMILLA
DIRECTORA (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT. : OTORGA VISTO BUENO A RENDICIÓN QUE INDICA.-

Padre Hurtado, 14 de febrero del año 2025.-

Junto con saludar y por medio del presente, informo a Usted, que evaluados los antecedentes presentados y subsanada la observación realizada en su oportunidad, SE OTORGA VISTO BUENO a rendiciones correspondientes a Fondo de Desarrollo Vecinal "FONDEVE" Y Fondo Desarrollo Social "FONDESO" año 2024 otorgadas a cada una de las siguientes organizaciones:

FONDEVE:

N°	Beneficiarios	Rut	Monto
1	Junta de Vecinos Los Naranjos I	65.089.427-8	800.000
2	Junta de Vecinos Los Aromos	65.605.880-3	809.960
3	Junta de Vecinos La Campiña	65.070.935-7	800.000
4	Junta de Vecinos El Canelo	65.390.500-9	714.614
5	Junta de Vecinos San Ignacio	65.150.490-2	800.000

FONDESO:

N°	Beneficiario	Rut	Monto
1	Club de Adulto Mayor Paz y Amor	65.382.180-8	300.000

Cada uno de los beneficiarios corresponden a D°A° N°2747, Egreso N°4851 y D°P.° N°6007, de acuerdo a lo señalado en Memorándum N°35/2025 proveniente de Tesorería Municipal a Dirección de Control.

Atentamente



Firmado por:
Ignacio Antonio Rostion Casas
Director de Control
Fecha: 14-02-2025 12:43 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado





DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
Unidad de Tesorería



MEMORANDUM N° 35 / 2025.-

PARA : DIRECCION DE CONTROL
DE : TESORERIA MUNICIPAL

PADRE HURTADO, 10 de febrero de 2025

Mediante el presente envió rendición correspondiente a FONDO DESARROLLO VECINAL "FONDEVE" año 2024 y FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESO" año 2024 otorgado a las siguientes Beneficiarios:

N°	RUT	BENEFICIARIO	DA	EG	DP	VALOR	RENDIDO	REINTEGRO
1	065089427-8 ✓	JUNTA DE VECINOS LOS NARAJOS I ✓	2747	4851	6007	800,000 ✓	804,413 ✓	
2	065605880-3 ✓	JUNTA DE VECINOS LOS AROMOS ✓	2747	4851	6007	800,000 ✓	809,960 ✓	
3	065070935-7 ✓	JUNTA DE VECINOS LA CAMPIÑA ✓	2747	4851	6007	800,000 ✓	800,000 ✓	
4	065390500-9 ✓	JUNTA DE VECINOS EL CANELO ✓	2747	4851	6007	714,614 ✓	712,270 ✓	2.344 ✓
5	065150490-2 ✓	JUNTA DE VECINOS SAN IGNACIO ✓	2747	4851	6007	800,000 ✓	821,380 ✓	
6	065382180-8 ✓	CLUB DE ADULTO MAYOR PAZ Y AMOR ✓	2747	4851	6007	300,000 ✓	300,000 ✓	

Se adjunta Memo N°261 de fecha 07/02/2025 de DIDECO con V°B° del Sr. alcalde, Memo N°26 y N°20 de Control y Memo N°03 y N°04 de Tesorería.

Sin otro particular, saluda Atte. Ud.

CONSTANZA CAROTI FIGUEROA
TESORERO MUNICIPAL (S)

CCF/krij

Distribución:

- Control
- Archivo

**DIDECO**

Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMORANDUM N° 261 / 2025

DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE

MAT.: V°B° Para regularización rendición fuera de plazo FONDESO Y FONDESO 2024.

Padre Hurtado, 7 de enero 2025

A través del presente y junto con saludar, solicito a usted su visación para la regularización de las rendiciones fuera de plazo correspondientes al convenio FONDEVE y FONDESO 2024, de las organizaciones que se detallan a continuación.

Dicha solicitud se realiza en respuesta al Memorandum N° 26 del 22 de enero de 2025, emitido por la Dirección de Control, el cual consigna la rendición fuera de plazo y/u observaciones que han sido debidamente subsanadas.

Adjunto listado de las Organizaciones que presentaron su rendición fuera de plazo:

N°	Rut	Beneficiario	Valor Aporte	Rendido \$	Reintegro
1	65.089.427-8	Junta de Vecinos Los Naranjos	\$800.000	\$804.413.	
2	65.605.880-3	Junta de Vecinos N° 10 Los Aromos	\$800.000	\$809.960	
3	65.070.935-7	Junta de Vecinos la Campiña	\$800.000	\$800.000	
4	65.390.500-9	Junta de Vecinos El Canelo	\$714.614	\$712.270	\$2.344.
5	65.150.490-2	Junta de Vecinos San Ignacio	\$800.000	\$1.015.680	
6	65.381.180-8	Club de Adulto Mayor Paz y Amor	\$300.000	\$300.000	

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:
Nicolás Patricio Kruger Kruger
Director de Desarrollo Comunitario
Fecha: 07-02-2025 13:52 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Felipe Luis Muñoz Heredia
Alcalde
Fecha: 07-02-2025 14:37 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado





DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
Unidad de Tesorería

MEMORANDUM N° 03 / 2025.-

PARA : DIRECCION DE CONTROL
DE : TESORERIA MUNICIPAL

PADRE HURTADO, 07 de enero de 2025

Mediante el presente envió rendición correspondiente a FONDO DESARROLLO VECINAL "FONDEVE" año 2024 otorgado a las siguientes Beneficiarios:

N°	RUT	BENEFICIARIO	DA	EG	DP	VALOR	RENDIDO	REINTEGRO
1	065125274-1	JUNTA DE VECINOS AMUNKANCHE	2747	4851	6007	800,000	800,000	
2	065089427-8	JUNTA DE VECINOS LOS NARAJOS I	2747	4851	6007	800,000	804,413	
3	075183000-9	JUNTA DE VECINOS N°46 VILLA PADRE HURTADO II	2747	4851	6007	800,000	780,640	19,360
4	065136817-0	J.V.V. LA COPA	2747	4851	6007	800,000	800,000	
5	077088570-1	JUNTA DE VECINOS SANTA REGINA	2747	4851	6007	800,000	764,551	35,449
6	065670330-k	JUNTA DE VECINOS N° 48 SANTA MONICA	2747	4851	6007	800,000	800,000	
7	065605880-3	JUNTA DE VECINOS LOS AROMOS	2747	4851	6007	800,000	809,960	
8	065021758-6	JUNTA DE VECINOS VOZ DE ARAUCO	2747	4851	6007	800,000	800,000	
9	065070935-7	JUNTA DE VECINOS LA CAMPIÑA	2747	4851	6007	800,000	800,000	
10	065139367-1	J.V.V. LOS ALAMOS 4 CASAS	2747	4851	6007	800,000	799,859	141
11	065390500-9	JUNTA DE VECINOS EL CANELO	2747	4851	6007	714,614	722,791	
12	065071154-8	JUNTA DE VECINOS VILLA LOS ALAMOS	2747	4851	6007	800,000	803,010	
13	065150490-2	JUNTA DE VECINOS SAN IGNACIO	2747	4851	6007	800,000	821,380	
14	065197177-2	JUNTA DE VECINOS PARQUE SAN IGNACIO	2747	4851	6007	800,000	812,989	
15	071742600-2	JUNTA DE VECINOS N° 17 FLOR DEL CAMPO	2747	4851	6007	800,000	799,800	200
16	065191993-2	ASAMBLEA MIGUEL ARTECHE	2747	4851	6007	800,000	800,000	
17	065142001-6	J.V.V. CONDOMINIO LOS ALAMOS 3	2747	4851	6007	800,000	800,000	

Sin otro particular, saluda Atte. Ud.



RICHARD CASTRO ALLENDE
UNIDAD DE TESORERIA



RCA/krij

Distribución:

- ✓ Control
- ✓ Archivo



DIRECCIÓN DE CONTROL

DE : IGNACIO ROSTION CASAS
DIRECTOR DE CONTROL

A : RICHARD CASTRO ALLENDE
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT. : DEVUELVE RENDICIÓN QUE INDICA.-

Padre Hurtado, 22 de enero del año 2025.-

Junto con saludar y por medio del presente, informo a usted, que se devuelve rendición de Fondo de Desarrollo Vecinal "FONDEVE" año 2024 correspondiente a las 17 organizaciones señaladas en Memorándum N°03/2025 de la Tesorería Municipal, bajo D°A° N°2747; Egreso N°4851; D°P° N°6007 con las siguientes observaciones:

- Se observa que la organización Junta de Vecinos Ahukanche, rut 65.125.274-1 adjunta a la documentación de rendición boletas que no entregan detalles de las compras realizadas, las cuales deben ser presentadas en documento original.
Por otro lado, tampoco se anexan las fotografías solicitadas en el punto Decimo, letra J del contrato de transferencia, ya que el proyecto hace alusión a obras de reconstrucción.
- Por su parte, la organización Junta de Vecinos Villa Los Naranjos I, rut 65.089.427-8 presenta 3 fotografías de las boletas, es decir, ninguna de ellas en formato original. Por su parte el anexo 4 no contiene el nombre del representante legal ni el timbre de la organización. ✓
- La Junta de Vecinos N°10 Los Aromos, rut 65.605.880-3 presenta anexo 4 incompleto en recuadro de número de factura. ✓
- Documentación correspondiente a Junta de Vecinos La Campiña, rut 65.070.935-7 presenta contrato de transferencia de fondos municipales sin fecha. ✓
- En el caso de la Junta de Vecinos Álamos 4 casas, rut 65.139.367-1 el monto indicado en el anexo 4 no coincide con el monto de la factura electrónica.
- Se observa que la Junta de Vecinos El Canelo, rut 65.390.500-9 indica en el anexo información que no corresponde con la boleta adjunta. ✓
- La rendición correspondiente a la Junta de Vecinos San Ignacio, rut 65.150.490-2 adjunta la boleta n°21333800 del proveedor Construmart por un monto total de \$384.270, monto muy diferente a lo reflejado en anexo 4, además el mismo formulario de rendición presenta firma no correspondiente al representante legal de la organización. ✓



Sup



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMORANDUM N° 262 / 2025

DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : IGNACIO ROSTION CASAS
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT.: Regularización rendición fuera de plazo FONDESO Y FONDESO 2024.

Padre Hurtado, 7 de enero 2025

A través del presente y junto con saludar, solicito a usted la revisión de las rendiciones de las organizaciones detalladas más adelante.

Dicha solicitud se realiza en respuesta al Memorándum N° 26 del 22 de enero de 2025, emitido por la Dirección de Control, el cual consigna la rendición fuera de plazo y/u observaciones que han sido debidamente subsanadas.

Adjunto a continuación el listado de las Organizaciones que presentaron sus rendiciones fuera de plazo junto a resumen de las correcciones:

N°	Rut	Beneficiario	Observación Dirección Control	Corrección
1	65.089.427-8	Junta de Vecinos Los Naranjos	Por su parte, la organización Junta de Vecinos Villa Los Naranjos I, Rut 65.089.427-8 presenta 3 fotografías de las boletas, es decir, ninguna de ellas en formato original. Por su parte el anexo 4 no contiene el nombre del representante legal ni el timbre de la organización.	Se adjuntan boletas originales ✓
2	65.605.880-3	Junta de Vecinos N.º 10 Los Aromos	La Junta de Vecinos N°10 Los Aromos, Rut 65.605.880-3 presenta anexo 4 incompleto en recuadro de número de factura.	Se corrige observación ✓
3	65.070.935-7	Junta de Vecinos la Campiña	Documentación correspondiente a Junta de Vecinos La Campiña, Rut 65.070.935-7 presenta contrato de transferencia de fondos municipales sin fecha.	Se corrige observación ✓

MAAP



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/VJWPWY-880>



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

4	65.390.500-9	Junta de Vecinos El Canelo	Se observa que la Junta de Vecinos El Canelo, Rut 65.390.500-9 indica en el anexo 4 información que no corresponde con la boleta adjunta.	Se corrige observación y se realiza reintegro saldo ✓
5	65.150.490-2	Junta de Vecinos San Ignacio	La rendición correspondiente a la Junta de Vecinos San Ignacio, Rut 65.150.490-2 adjunta la boleta n°21333800 del proveedor Construmart por un monto total de \$384.270, monto muy diferente a lo reflejado en anexo 4, además el mismo formulario de rendición presenta firma no correspondiente al representante legal de la organización.	Se corrige observación y se anexa Certificado de Directorio Vigente que acredita que la firma presentada en el anexo 4 es la Pdta de la organización ✓
6	65.381.180-8	Club de Adulto Mayor Paz y Amor	En lo que respecta a la rendición correspondiente al Club de Adulto Mayor Paz y Amor, Rut 65.381.180-8, la organización no presenta el documento original de la boleta, tal como señala y solicita el punto Decimo, letra C del contrato de transferencia. A su vez, la copia adjunta no entrega detalles de la compra o servicio adquirido.	Se subsana observación ingresando copia de certificado de SII que acredita validez del documento emitido por sociedad de inversiones gastronómicas de actividades de restaurantes y de servicio móvil, Rut 78.065.409-0. Además, se ingresa carta explicativa firmada por la Pdta de organización en donde detalla los sucesos que les impide entregar factura original. ✓

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:
Nicolás Patricio Kruger Kruger
Director de Desarrollo Comunitario
Fecha: 07-02-2025 13:53 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado

MAAP



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/VJWPWY-880>



DIRECCIÓN DE CONTROL

MEMORÁNDUM N° _____/

DE : IGNACIO ROSTION CASAS
DIRECTOR DE CONTROL

A : ANAÍ S MOLINA LUCUMILLA
DIRECTORA (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT. : DEVUELVE RENDICIÓN QUE INDICA.-

Padre Hurtado, 17 de enero del año 2025.-

Junto con saludar y por medio del presente, informo a usted, que se devuelve rendición de Fondo de Desarrollo Social "FONDES" año 2024 correspondiente a las organizaciones señaladas en Memorándum N°04/2025 de la Tesorería Municipal, relacionado a D°A° N°2747; Egreso N°4851; D°P° N°6007 con las siguientes observaciones:

- Se observa que la organización Club de Adulto Mayor Siempre Jóvenes, rut 65.129.112-7 no hizo efectivo el cobro del cheque, realizando la correcta devolución de este, pero no adjunta la carta indicando las razones de dicha reincorporación.
- En lo que respecta a la rendición correspondiente al Club de Adulto Mayor Paz y Amor, rut 65.381.180-8, la organización no presenta el documento original de la boleta, tal como señala y solicita el punto Decimo, letra C del contrato de transferencia. A su vez, la copia adjunta no entrega detalles de la compra o servicio adquirido.
- Por último, se hace presente que las rendiciones señaladas en el memorándum n°04/2025 de la Tesorería Municipal, fueron presentadas posterior al plazo establecido en Contrato de Transferencia.

Sin otro particular, saluda atentamente.



Firmado por:
Ignacio Antonio Rostion Casas
Director de Control
Fecha: 17-01-2025 16:50 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado

LVAN



DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
Unidad de Tesorería

MEMORANDUM N° 04 / 2025.-

PARA : DIRECCION DE CONTROL
DE : TESORERIA MUNICIPAL

PADRE HURTADO, 07 de enero de 2025

Mediante el presente envió rendición correspondiente a FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESO" año 2024 otorgado a las siguientes Beneficiarios por un monto de \$300.000.-:

N°	RUT	BENEFICIARIO	DA	EG	DP	VALOR	RENDIDO	REINTEGRO
1	065147476-0	AGRUPACION SOCIOCULTURAL ENFERMEDAD DE PARKINSON LOS LENTOS DE PADRE HURTADO	2747	4851	6007	300,000	305,880	
2	065223811-4	COMITE SOCIAL DE LOS ALAMOS IV	2747	4851	6007	300,000	308,870	
3	065230718-3	AGRUPACION SOCIAL CULTURAL DEPORTIVA Y MEDIO AMBIENTAL. CAPILLA SANTA CRUZ.	2747	4851	6007	300,000	299,980	20
4	065235827-6	CLUB DE ADULTO MAYOR JUVENTUD DIVINO TESORO	2747	4851	6007	300,000	335,931	
5	065129112-7	CLUB DE ADULTO MAYOR SIEMPRE JOVENES	2747	4851	6007	300,000	DEVOLUCION DE CHEQUE	
6	065783680-k	CLUB ADULTO MAYOR FLOR DEL COPAHUE	2747	4851	6007	300,000	299,999	1
7	065933560-3	COMITE DE VIVIENDA SANTA FE	2747	4851	6007	300,000	378,980	
8	065382180-8	CLUB DE ADULTO MAYOR PAZ Y AMOR	2747	4851	6007	300,000	300,000	

Sin otro particular, saluda Atte. Ud.



[Handwritten Signature]
RICHARD CASTRO ALLENDE
UNIDAD DE TESORERIA



RCA/kvj

Distribución:

- ✓ Control
- ✓ Archivo



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMORANDUM N° 30 / 2025

DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA (S)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT.: Rendición FONDEVE 2024.

Padre Hurtado, 03 de Enero 2025

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la organización adjudicada al FONDO DE DESARROLLO VECINAL "FONDEVE 2024".

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
6	Junta De Vecinos Villa Los Naranjos I ✓	65.089.427-8 ✓	Compartimos En Comunidad ✓	\$ 800.000 ✓

- ANEXO N°4 FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda. ✓
- Decreto Alcaldicio N°2747/2024 que aprueba la ejecución del FONDO DE DESARROLLO VECINAL "FONDEVE 2024". ✓
- Contrato de transferencia de fondo municipales a proyectos FONDO DE DESARROLLO VECINAL "FONDEVE 2024". ✓

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:
Nicolás Patricio Kruger Kruger
Director de Desarrollo Comunitario
Fecha: 06-01-2025 13:42 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



MAAP GLBF



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/L6WRM-941>



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

ANEXO N°4
 FORMULARIO DE RENDICIÓN
 SUBVENCIÓN
 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DETALLE RENDICION SUBVENCIÓN DIRECTA

NOMBRE DEL PROYECTO *Compasimos en comunidad.*

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN *Junta de vecinos villa los naranjos 1*

N° DE RUT *65.089.423-8*

COMPROBANTE DE ENTREGA DE FONDO MUNICIPAL DE PADRE HURTADO, RUT 69.261.400-3

DETALLE DOCUMENTO DE RESPALDO		N°	FECHA	MONTO	
N°	TIPO (FACTURA, BOLETA, LIQUIDACIÓN U OTRO)	NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS	DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	FORMA DE PAGO EFECTIVO - TRANSFERENCIA - CHEQUE	
4094608	Factura electronica	Electronica Retail limitada	parlante	Efectivo	\$ 159.990
1908029	Factura electronica	Comercio Ecesa S.A	Impresora	Efectivo	\$ 164.990
50958	Factura electronica	FYP Inversiones spa	Toldos, mesas y sillas.	Efectivo	\$ 429.433
TOTAL					

MONTO ASIGNADO	\$ 800.000
MONTO UTILIZADO	\$ 804.413
SALDO	\$ 0

NOMBRE - FIRMA - TIMBRE DEL REPRESENTANTE
Mario Aguilar X.
14.333.670-0

REGALO
FERNAPET

RUT 77.104.807-2
FACTURA ELECTRONICA

Nro 50958

S.I.I. - MAIPU

FYP INVERSIONES SPA

Giro: IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN DE ARTICULO
ELECTRICOS ELECTRONICOS ART.TOCADOR

Dirección: La Martina 455, - Pudahuel

Comuna: PUDAHUEL

Ciudad: SANTIAGO

Fono: (2) 3251 2780

Sucursal: Americo Vespucio 400, Pudahuel

Razón Social: JUNTA DE VECINOS VILLA LOS
NARANJOS 1

Rut: 65.089.427-8

Giro: JUNTA DE VECINOS

Dirección: WASHINGTON 935 PADRE HURTADO

Ciudad: SANTIAGO

Comuna: SANTIAGO

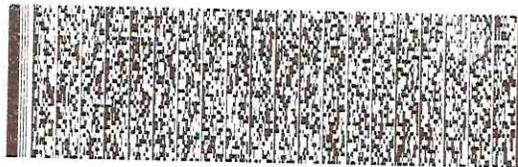
Fecha Emisión: 27/12/2024

Condición de Venta: Al día

Forma de Pago: TARJETA DEBITO

Cant	Ítem	Valor Unit.	Desccto.	Subtotal
50	Bonquito Tavarua Kafán Taupe Easy Chile 61034	\$ 3.352.94	\$ 0	\$ 167.650
3	Toldo plegable Azul 3x3 JP20691	\$ 32.505.04	\$ 0	\$ 100.815
4	Mesa Plegable 180x74Cm Tipo Maleta portátil Camping 45026	\$ 33.505.04	\$ 0	\$ 134.420

NETO: \$ 402.885
IVA: \$ 76.548
TOTAL: \$ 479.433



Timbre Electrónico S.I.I.

Res. 80 del 22-08-2014 Verifique Documento:

R.U.T.: 83.030.600-5
FACTURA ELECTRONICA
 N° 1091608

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

Electronica Retail Limitada
 Giro: VTA. ARTICULOS ELECTRICOS,
 ARTICULOS MEDICOS OFICINA, HOGAR Y
 OTROS
 Dirección: Nueva Tajamar 183 183, Comuna
 Providencia, Ciudad Santiago
 Sucursal: . . Comuna , Ciudad

JUNTA DE VECINOS LOS NARANJOS 1

RUT: 65089427-8
 Giro: ACTIVIDAD COMERCIAL Y O DE
 SERVICIOS
 Dirección: WASHINGTON 935, Comuna Padre
 Hurtado, Ciudad Talagante

Fecha de emisión: 29-12-2024

Forma de pago: Contado

Método de pago: Efectivo

Tipo despacho: Despacho por cuenta del receptor
 del documento

Referencia POS: R2013-C6-VFA-2763

Cajero: ANDREA LORETO CARMONA RAIN

Vendedor: RAIN CARMONA ANDREA LORETO

ARTICULO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	VALOR
BAFLE ACTIVO 15P + ATRIL BARETON			
102892			
(\$ 134.445 cu)		1 UN	134.445
TOTAL NETO		\$	134.445
I.V.A. (19%)		\$	25.545
TOTAL		\$	159.990
Efectivo tiendas CR		\$	159.990
Vuelto		\$	0

Nombre

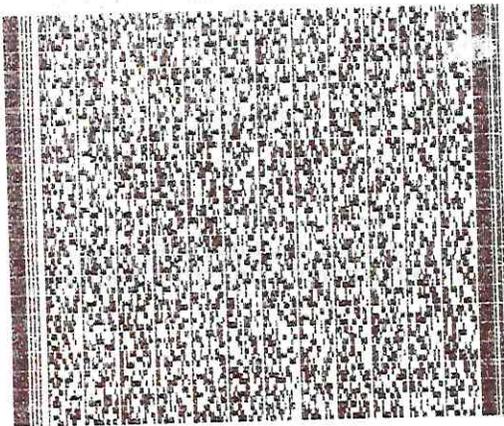
R.U.T.: _____ Firma: _____

Fecha: _____ Recinto: _____

El acuse de recibo que se declara en este acto,
 de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art.
 4° y la letra c) del Art 5° de la ley 19.983,
 acredita que la entrega de mercaderías o
 servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).



R20130806000002763



Timbre Electrónico S.I.I.

Res. 60 del 21 de Agosto 2014 - Verifique documento: www.sii.cl

CEDIBLE

83.382.700-6
FACTURA ELECTRONICA
 No 1908029

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

RIPLEY

COMERCIAL ECCSA S.A. 83.382.700-6

Tienda Mall Plaza Oeste
 AVDA. AMERICO VESPUCIO 1501, CERRILLOS
 SUCURSAL: 45 CAJA: 015
 FECHA EMISION: 29/12/2024 HORA 12:22:39

NOMBRE CLIENTE: JUNTA DE VECINOS VIL
 RUT: 650894278 FONDO: 978543720
 GIRO: ACTIVIDADES DE APOYO PARA LA E
 DIRECCION: WASHINGTON 935
 COMUNA: P. HURTADO
 CIUDAD: SANTIAGO
 RUT o C.I. 1433367000



045291224015008692

NRO TRANSACCION/DOCUMENTO: 8692
 RUT CLIENTE: 1433367000
 RUT SOLICITANTE FACTURA: 143336700
 VENDEDOR: 6084133931 SEPULVEDA NELLY

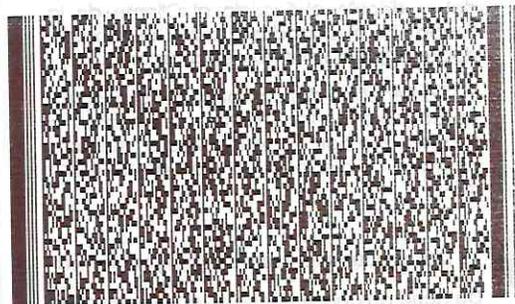
CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
	CANTIDAD x PRECIO	
2000381611060	MULTIFUNCIONAL	179990
699581	DESC.PROMO	15000-
SUBTOTAL		164990
EFFECTIVO		164990
VUELTO		0
TOTAL NETO		138648
TOTAL EXENTO		0
IVA (19%)		26342
TOTAL		164990

SON: CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL
 NOVECIENTOS NOVENTA PESOS

29/12/24 1 VENTA 164990

CAMBIOS DE MERCADERIA, SOLO EN PERFECTO
 ESTADO DE CONSERVACION Y CON TODOS SUS
 ACCESORIOS, MANUALES, POLIZA DE GARANTIA
 Y EMBALAJES, CON COPIA DE FACTURA.

NOMBRE: _____
 RUT: _____ FIRMA: _____
 FECHA: _____ RECINTO: _____



Timbre Electronico S.I.I.
 Res. 38 del 2013
 Verifique Documento: www.sii.cl/

RECIBI CONFORME MERCADERIA Y/O SERVICIOS
 PAGA TU TARJETA EN Bancoripley.com

83 382 700-6

FACTURA ELECTRONICA

No 1908029

S. I. I. - SANTIAGO CENTRO

RIPLY

COMERCIAL ECCSA S.A. 83 382 700-6

Tienda Mall Plaza Oeste
AVDA. AMERICO VESPUCCIO 1501 CERRILLOS
SUCURSAL 45 CAJA 015
FECHA EMISION 29/12/2024 HORA 12:22:33

NOMBRE CLIENTE: JUNTA DE VECINOS VIL
RUT: 650894278 FONO: 978543720
GIRO: ACTIVIDADES DE APOYO PARA L.R.E
DIRECCION: WASHINGTON 935
COMUNA: P. HURTADO
CIUDAD: SANTIAGO
RUT o C I: 1433367000



045291224015008692

NRO TRANSACCION/DOCUMENTO: 8692
RUT CLIENTE: 1433367000
RUT SOLICITANTE FACTURA: 143336700
VENDEDOR: 6084133931 SEPULVEDA NELLY

CODIGO	DESCRIPCION CANTIDAD x PRECIO	VALOR
2000381611060	MULTIFUNCIONAL	179990
699581	DESC PROMO	15000
SUBTOTAL		164990
EFECTIVO		164990
VUELTO		0
TOTAL NETO		138648
TOTAL EXENTO		0
IVA (19%)		26342
TOTAL		164990

SON: CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS

29/12/24 1 VENTA 164990

CAMBIO DE MERCADERIA, SOLO EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACION Y CON TODOS SUS ACCESORIOS, MANUALES, POLIZA DE GARANTIA Y EMBALAJES, CON COPIA DE FACTURA

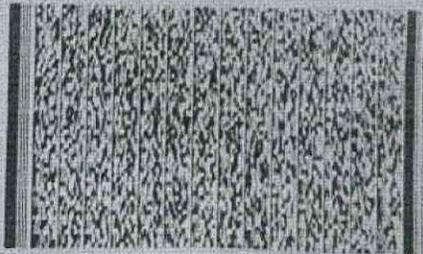
NOMBRE

RUT

FIRMA

FECHA

RECINTO



Timbre Electronico S. I. I.
Res. 38 del 2013
Verifique Documento: www.sii.cl/

RECIBI CONFORME MERCADERIA Y/O SERVICIOS
PAGA TU TARJETA EN Bancoripley.com

REGAL
FERNAPET

RUT 77.104.807-2
FACTURA ELECTRÓNICA

Nro 50958
S.L. - MAIPU

FYP INVERSIONES SPA

Giro: IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN DE ARTICULO
ELECTRICOS ELECTRONICOS ART. TOCADOR

Dirección: La Martina 455 - Pudahuel

Comuna: PUDAHUEL

Ciudad: SANTIAGO

Fono: (2) 3251 2780

Sucursal: Americo Vespucio 400, Pudahuel

Razón Social: JUNTA DE VECINOS VILLA LOS
NARANJOS 1

Rut: 65.089.427-8

Giro: JUNTA DE VECINOS

Dirección: WASHINGTON 935 PADRE HURTADO

Ciudad: SANTIAGO

Comuna: SANTIAGO

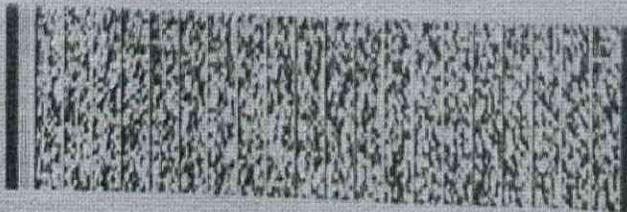
Fecha Emisión: 27/12/2024

Condición de Venta: Al día

Forma de Pago: TARJETA DEBITO

Cant	Item	Valor	Unid.	Desccto.	Subtotal
00	Bateria Inercia				
00	Bateria Inercia	333,204		0,0	\$ 333.204
	Cable 61034				
1	Cable 61034	100,815		0,0	\$ 100.815
	Mesa Plástico				
1	Mesa Plástico	136,420		0,0	\$ 136.420
	Cable 61034				
1	Cable 61034	100,815		0,0	\$ 100.815

NETO: \$ 402.885
IVA: \$ 76.548
TOTAL: \$ 479.433



Timbre Electrónico S.L.
Res. 80 del 22-08-2014 Verifique Documento
S.L.

R.U.T.: 83.030.600-5
FACTURA ELECTRÓNICA
N° 1091608

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

Electronica Retail Limitada ✓
Giro: VTA. ARTICULOS ELECTRICOS,
ARTICULOS MEDICOS, OFICINA, HOGAR Y
OTROS
Dirección: Nueva Tajamar 183 183, Comuna
Providencia, Ciudad Santiago
Sucursal: , Comuna , Ciudad

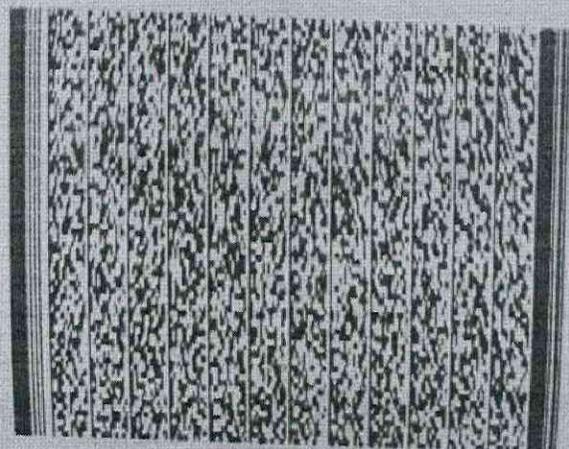
JUNTA DE VECINOS LOS NARANJOS 1 ✓
RUT: 65089427-8
Giro: ACTIVIDAD COMERCIAL Y O DE
SERVICIOS
Dirección: WASHINGTON 935, Comuna Padre
Hurtado, Ciudad Talagante

Fecha de emisión: 29-12-2024
Forma de pago: Contado
Método de pago: Efectivo
Tipo despacho: Despacho por cuenta del receptor
del documento
Referencia POS: R2013-C6-VFA-2763
Cajero: ANDREA LORETO CARMONA RAIN
Vendedor: RAIN CARMONA ANDREA LORETO

ARTICULO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	VALOR
BAFLE ACTIVO 15P + ATRIL BARETON 102892			
(S 134.445 <i>uu</i>)		1 UN	134.445
TOTAL NETO	\$		134.445
I.V.A. (19%)	\$		25.545
TOTAL	\$		159.990 ✓
Efectivo tiendas CR	\$		159.990
Vuelto	\$		0



R201308060000002763





DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO ALCALDICIO N° 2747 /2024
PADRE HURTADO,

11 DIC. 2024

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°2637 de fecha 25 de noviembre 2024, que aprueba el otorgamiento del "Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024 y Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024" a las organizaciones beneficiadas, que en dicho Decreto Alcaldicio se detallan.
- 2.- Los Convenios suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiadas que se señalan en el Decreto Alcaldicio enunciado en el punto N°1 de los vistos;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.
- 4.- El Acta de Proclamación de fecha 03 de Diciembre de 2024 del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que me proclamo Alcalde de la Municipalidad de Padre Hurtado.

DECRETO

1.- **APRUEBESE** la suscripción de los 30 convenios de Transferencia de Recursos correspondientes a "Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024" todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ella:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Junta De Vecinos Villa Los Troncos	65.137.550-9	Los Troncos Mas Unidos	\$ 800.000
2	Junta De Vecinos N44 El Parronal	65.656.370-2	Adquisicion Silla Para Nuestra Sede Villa Parronal	\$ 800.000
3	Junta De Vecinos Reina Antonia	65.022.359-4	Mobiliario Y Sonido Para La Comunidad	\$ 800.000
4	Junta De Vecinos Renacer De Villa El Trebol	65.053.815-3	Equipando La Sede Social	\$ 800.000
5	Junta De Vecinos Ahukanche	65.125.274-1	Reconstruyendo Nuestra Sede	\$ 800.000
6	Junta De Vecinos Villa Los Naranjos I	65.089.427-8	Compartimos En Comunidad	\$ 800.000
7	Junta De Vecinos Padre Hurtado II	75.183.000-9	Mujeres Explorando El Mundo, Mas Alla Del Hogar	\$ 800.000
8	Junta De Vecinos La Copa	65.136.817-0	Caminar Tranquilo	\$ 800.000





DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747

71 DIC. 2024

28	Junta De Vecinos N21 El Esfuerzo Villa Los Jardines ✓	74.942.300-5 ✓	Con Esfuerzo Nos Conectamos Al Desarrollo De Nuestra Comunidad	\$ 800.000
29	Junta De Vecinos Villa Los Jazmines ✓	65.538.770-6 ✓	Comodidad Para La Comunidad	\$ 800.000
30	Junta De Vecinos Los Alamos Unidos ✓	65.173.342-1 ✓	Iluminando Mi Sector	\$ 800.000

2.- **APRUEBESE** la suscripción de los 50 convenios de Transferencia de Recursos correspondientes a "Fondo de Desarrollo Social FONDES0 2024", todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ella:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Taller Laboral Y Social Las Mil Y Una Noche ✓	65.098.451-K ✓	Equipando Nuestro Taller	\$ 300.000
2	Club De Adultos Mayores Vinculos Sociales ✓	65.193.181-9 ✓	Equipamiento Comunitario De Mejoramiento	\$ 300.000
3	Multitaller De Mujeres Arauco ✓	65.181.968-7 ✓	Manos Magicas Y Creativas En Yeso	\$ 300.000
4	Club De Adulto Mayor El Roble ✓	65.112.267-8 ✓	El Roble Sigue Tejiendo	\$ 300.000
5	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De La Cristal Chile ✓	65.135.358-0 ✓	Manitos Llenas De Amor	\$ 300.000
6	Taller Laboral El Canelo ✓	65.390.580-7 ✓	Confeccionando Sueños, Sabanas Para El Bienestar Grupal	\$ 300.000
7	Club De Adulto Mayor Despertar A La Vida 2.0 ✓	65.235.657-5 ✓	Haciendo Comunidad	\$ 300.000
8	Club De Adulto Mayor Nazareth ✓	74.941.200-3 ✓	Manos A La Obra	\$ 300.000
9	Agrupacion Sociocultural Enfermedad De Parkinson Los Lentos De Padre Hurtado ✓	65.147.476-0 ✓	Implementacion De Utensilios Para La Organización	\$ 300.000
10	Taller De Mujeres Villa Lota Green ✓	65.037.077-5 ✓	Reciclando Y Pintando En Vitrofusion	\$ 300.000
11	Taller Laboral Las Hormiguitas ✓	65.582.560-6 ✓	Reciclando Nuestro Entorno	\$ 300.000
12	Club De Adulto Mayor Emprendedoras De San Luis ✓	65.030.865-4 ✓	Organizando Nuestro Taller Y Cocina	\$ 300.000
13	Grupo Femenino Desarrollo Rural La Esperanza ✓	65.414.620-9 ✓	Bordando Nuestra Historia En Comunidad	\$ 300.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747
11 DIC. 2024

32	Club De Huasos Los Criollos De Los Corrales De Padre Hurtado ✓	65.173.809-1 ✓	Entregando Un Buen Servicio A Nuestros Vecinos ✓	\$ 300.000
33	Club De Adulto Mayor Siempre Jovenes ✓	65.129.112-7 ✓	Felicidad Para El Adulto Mayor ✓	\$ 300.000
34	Conjunto Floclorico Tierras De Santa Cruz ✓	65.211.168-8 ✓	Baila Que Te Estoy Grabando ✓	\$ 300.000
35	Club De Adulto Mayor Nueva Primavera li ✓	65.987220-K ✓	Recreando Con La Primavera ✓	\$ 300.000
36	Club De Adulto Mayor Estrella De Belen ✓	74.941.300-K ✓	Estrella De Belen De Paseo ✓	\$ 300.000
37	Club De Adulto Mayor Paz Y Amor ✓	65.382.180-8 ✓	Dia De Recreacion ✓	\$ 300.000
38	Grupo Cultural Y Social Saucó ✓	65.190.604-0 ✓	Bienestar Y Encuentro: Habilitando El Corazon De Nuestra Comunidad De Los Aromos ✓	\$ 300.000
39	Club De Adulto Mayor Flor Del Copihue ✓	65.783.680-K ✓	Flor De Jornada ✓	\$ 300.000
40	Siguiendo Las Huellas De San Alberto Hurtado ✓	65.075.178-7 ✓	Sigamos Creciendo ✓	\$ 300.000
41	Club De Adulto Mayor Ave Fenix ✓	65.184.505-K ✓	Recreando Al Ave Fenix ✓	\$ 300.000
42	Club De Adulto Mayor Esperanza Joven ✓	65.148.115-5 ✓	Dia De Recreacion Club Esperanza Joven ✓	\$ 300.000
43	Hojitas De Menta ✓	65.206.229-6 ✓	Viajando Con Alegria ✓	\$ 300.000
44	Club De Adulto Mayor Las Clavelinas ✓	65.001.810-9 ✓	Un Viaje Para Las Clavelinas ✓	\$ 300.000
45	Agrupacion Social Deportiva Movimiento Ley Guatita De Delantal ✓	65.223.501-8 ✓	Implementando Nuestro Espacio Comunitario ✓	\$ 300.000
46	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De Río Aconcagua ✓	65.136.289-K ✓	Viajando Con Los Años Dorados ✓	\$ 300.000
47	Centro De Padres Y Apoderados Patricio Mekis Padre Hurtado ✓	65.136.249-0 ✓	Equipamiento Del Taller De Enfermería Centro De Padres Patricio Mekis ✓	\$ 300.000
48	Vecinos Unidos Estancia Santa Cruz Dos ✓	65.130.715-5 ✓	Corriente Colectiva ✓	\$ 300.000
49	Comite De Vivienda Santa Fe ✓	65.933.560-3 ✓	Divina Cocina ✓	\$ 300.000
50	Asociacion Cultural Peucodañe ✓	65.217.983-5 ✓	Equipamiento Sonoro Para Presentaciones Culturales De Asociacion Peucodañe ✓	\$ 300.000



DIRECCION JURIDICA

**CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES A PROYECTOS
FONDEVE AÑO 2024**

JUNTA DE VECINOS VILLA LOS NARANJOS I

En Padre Hurtado, a **29 NOV 2024**, entre la **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde (S) don **LEONARDO FARIAS CANALES**, cédula de identidad y rol único tributario N° 11.483.550-1, ambos domiciliados en Camino San Alberto Hurtado N° 3295, comuna de Padre Hurtado, en adelante "la mandante" o "la Municipalidad", y por la otra, la "organización" "**JUNTA DE VECINOS VILLA LOS NARANJOS I**" RUT **65.089.427-8**, representado por su representante legal don (ña) **MARCO ANTONIO SEPULVEDA LOPEZ**, cédula de identidad N° **14.333.670-0**, ambos domiciliados en **PASAJE VALENCIA 1676** comuna de Padre Hurtado, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: El decreto Alcaldicio N° 1743 de fecha 09 de agosto de 2024 que aprobó el Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE Año 2024 y llama a concurso Público para los Fondos de Desarrollo Vecinal - FONDEVE 2024.

SEGUNDO: El Acuerdo N° 765/2024, adoptado en Sesión ordinaria N°33 del Honorable Concejo Municipal de Padre Hurtado de fecha 19 de noviembre del 2024, que aprueban nómina de seleccionados y proyectos del FONDO DE DESARROLLO VECINAL AÑO 2024;

TERCERO: El Decreto Alcaldicio N° 2637 de fecha 25 de noviembre de 2024, que aprueba el proyecto denominado "COMPARTIMOS EN COMUNIDAD", ascendente a la suma de **\$800.000.- (OCHOCIENTOS MIL PESOS)**, bajo la condición de rendir en forma oportuna y correcta.

CUARTO: Las partes acuerdan que el destino de los recursos que en este acto se transfieren, serán asignados y usados únicamente de acuerdo a lo solicitado en el proyecto, el cual se entiende formar parte del contrato.

QUINTO: Plazo ejecución: para la ejecución de las obras, la organización tendrá un plazo máximo de 4 semanas desde la fecha de la entrega de los recursos, entendiéndose por ejecución la que incluye los siguientes pasos:

- a) Suscripción del contrato municipal
- b) Contratación de servicio y/o compra de materiales según corresponda.
- c) Ejecución de la obra.
- d) Supervisión Técnica
- e) Recepción de la obra

SEXTO: Todos los bienes que se adquieran por parte de la organización, en virtud del proyecto referido, se acreditarán con las boletas o facturas correspondientes, y la certificación hecha por el Supervisor Técnico asignado que corrobora la existencia material de ellos y de toda otra consideración, referida a la calidad, estado de conservación, etc.

SEPTIMO: Si el proyecto contempla total o parcialmente ejecución de trabajos de reparación o remodelación, estudios, proyectos, presentaciones, etc., estos serán certificados también por el Supervisor Técnico asignado, una vez concluidos los trabajos dentro de los plazos estipulados en la Cláusula Quinta. El Municipio, en atención a la envergadura de las obras o a los montos traspasados, podrá en cualquier momento, pedir a la organización un estado de avance del proyecto.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido que de existir obras de construcción la organización deberá ceñirse a toda normativa legal vigente para la ejecución del proyecto y será la única obligada a la obtención de los permisos pertinentes.





DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMORANDUM N° 1091 / 2024

DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA (S)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT.: Rendición FONDEVE 2024.

Padre Hurtado, 30 de diciembre 2024

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la organización adjudicada al FONDO DE DESARROLLO VECINAL "FONDEVE 2024".

N°	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
13	Junta De Vecinos Aromos Nro. 10 Los	65.605.880-3	Por Una Sede Y Sala Calentita	\$ 800.000

- ANEXO N°4 FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda. ✓
- Decreto Alcaldicio N°2747/2024 que aprueba la ejecución del FONDO DE DESARROLLO VECINAL "FONDEVE 2024". ✓
- Contrato de transferencia de fondo municipales a proyectos FONDO DE DESARROLLO VECINAL "FONDEVE 2024". ✓

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:
Nicolás Patricio Kruger Kruger
Director de Desarrollo Comunitario
Fecha: 03-01-2025 14:22 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



MAAP GLBF



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.cob.cl/validador/IUMKOP-953>



DIRECCION JURIDICA

**CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES A PROYECTOS
FONDEVE AÑO 2024**

"JUNTA DE VECINOS NRO. 10 LOS AROMOS"

En Padre Hurtado, a **29 NOV 2024**, entre la **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde (S) don **LEONARDO FARIAS CANALES**, cédula de identidad y rol único tributario N° 11.483.550-1, ambos domiciliados en Camino San Alberto Hurtado N° 3295, comuna de Padre Hurtado, en adelante "la mandante" o "la Municipalidad", y por la otra, la "organización" "**JUNTA DE VECINOS NRO. 10 LOS AROMOS**" RUT **65.605.880-3**, representado por su representante legal don (ña) **IVONNE CONTRERAS TOLEDO**, cédula de identidad N° **12.314.019-2**, ambos domiciliados en **LOS AROMOS SITIO 4** comuna de Padre Hurtado, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: El decreto Alcaldicio N° 1743 de fecha 09 de agosto de 2024 que aprobó el Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE Año 2024 y llama a concurso Público para los Fondos de Desarrollo Vecinal - FONDEVE 2024.

SEGUNDO: El Acuerdo N° 765/2024, adoptado en Sesión ordinaria N°33 del Honorable Concejo Municipal de Padre Hurtado de fecha 19 de noviembre del 2024, que aprueban nómina de seleccionados y proyectos del FONDO DE DESARROLLO VECINAL AÑO 2024;

TERCERO: El Decreto Alcaldicio N° 2637 de fecha 25 de noviembre de 2024, que aprueba el proyecto denominado "POR UNA SEDE Y SALA CALENTITA", ascendente a la suma de **\$800.000 .-** (**OCHOCIENTOS MIL PESOS**), bajo la condición de rendir en forma oportuna y correcta.

CUARTO: Las partes acuerdan que el destino de los recursos que en este acto se transfieren, serán asignados y usados únicamente de acuerdo a lo solicitado en el proyecto, el cual se entiende formar parte del contrato.

QUINTO: Plazo ejecución: para la ejecución de las obras, la organización tendrá un plazo máximo de 4 semanas desde la fecha de la entrega de los recursos, entendiéndose por ejecución la que incluye los siguientes pasos:

- a) Suscripción del contrato municipal
- b) Contratación de servicio y/o compra de materiales según corresponda.
- c) Ejecución de la obra.
- d) Supervisión Técnica
- e) Recepción de la obra

SEXTO: Todos los bienes que se adquieran por parte de la organización, en virtud del proyecto referido, se acreditarán con las boletas o facturas correspondientes, y la certificación hecha por el Supervisor Técnico asignado que corrobora la existencia material de ellos y de toda otra consideración, referida a la calidad, estado de conservación, etc.

SEPTIMO: Si el proyecto contempla total o parcialmente ejecución de trabajos de reparación o remodelación, estudios, proyectos, presentaciones, etc., estos serán certificados también por el Supervisor Técnico asignado, una vez concluidos los trabajos dentro de los plazos estipulados en la Cláusula Quinta. El Municipio, en atención a la envergadura de las obras o a los montos traspasados, podrá en cualquier momento, pedir a la organización un estado de avance del proyecto.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido que de existir obras de construcción la organización deberá ceñirse a toda normativa legal vigente para la ejecución del proyecto, y será la única obligada a la obtención de los permisos pertinentes.





DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario



6135
DECRETO ALCALDICIO N° 2747 /2024
PADRE HURTADO, 11 DIC. 2024

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°2637/ de fecha 25 de noviembre 2024, que aprueba el otorgamiento del "Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024 y Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024" a las organizaciones beneficiadas, que en dicho Decreto Alcaldicio se detallan.
- 2.- Los Convenios suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiadas que se señalan en el Decreto Alcaldicio enunciado en el punto N°1 de los vistos;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.
- 4.- El Acta de Proclamación de fecha 03 de Diciembre de 2024 del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que me proclamo Alcalde de la Municipalidad de Padre Hurtado.

DECRETO

1.- **APRUEBESE** la suscripción de los 30 convenios de Transferencia de Recursos correspondientes a "Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024", todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ella:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Junta De Vecinos Villa Los Troncos	65.137.550-9	Los Troncos Mas Unidos	\$ 800.000
2	Junta De Vecinos N44 El Parronal	65.656.370-2	Adquisicion Silla Para Nuestra Sede Villa Parronal	\$ 800.000
3	Junta De Vecinos Reina Antonia	65.022.359-4	Mobiliario Y Sonido Para La Comunidad	\$ 800.000
4	Junta De Vecinos Renacer De Villa El Trebol	65.053.815-3	Equipando La Sede Social	\$ 800.000
5	Junta De Vecinos Ahukanche	65.125.274-1	Reconstruyendo Nuestra Sede	\$ 800.000
6	Junta De Vecinos Villa Los Naranjos I	65.089.427-8	Compartimos En Comunidad	\$ 800.000
7	Junta De Vecinos Padre Hurtado II	75.183.000-9	Mujeres Explorando El Mundo, Mas Alla Del Hogar	\$ 800.000
8	Junta De Vecinos La Copa	65.136.817-0	Caminar Tranquilo	\$ 800.000





DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747

71 DIC. 2024

28	Junta De Vecinos N21 El Esfuerzo Villa Los Jardines ✓	74.942.300-5 ✓	Con Esfuerzo Nos Conectamos Al Desarrollo De Nuestra Comunidad	\$ 800.000
29	Junta De Vecinos Villa Los Jazmines ✓	65.538.770-6 ✓	Comodidad Para La Comunidad	\$ 800.000
30	Junta De Vecinos Los Alamos Unidos ✓	65.173.342-1 ✓	Iluminando Mi Sector	\$ 800.000

2.- **APRUEBESE** la suscripción de los 50 convenios de Transferencia de Recursos correspondientes a "Fondo de Desarrollo Social FONDES0 2024" todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ella:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Taller Laboral Y Social Las Mil Y Una Noche ✓	65.098.451-K ✓	Equipando Nuestro Taller	\$ 300.000
2	Club De Adultos Mayores Vinculos Sociales ✓	65.193.181-9 ✓	Equipamiento Comunitario De Mejoramiento	\$ 300.000
3	Multitaller De Mujeres Arauco ✓	65.181.968-7 ✓	Manos Magicas Y Creativas En Yeso	\$ 300.000
4	Club De Adulto Mayor El Roble ✓	65.112.267-8 ✓	El Roble Sigue Tejiendo	\$ 300.000
5	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De La Cristal Chile ✓	65.135.358-0 ✓	Manitos Llenas De Amor	\$ 300.000
6	Taller Laboral El Canelo ✓	65.390.580-7 ✓	Confecionando Sueños, Sabanas Para El Bienestar Grupal	\$ 300.000
7	Club De Adulto Mayor Despertar A La Vida 2.0 ✓	65.235.657-5 ✓	Haciendo Comunidad	\$ 300.000
8	Club De Adulto Mayor Nazareth ✓	74.941.200-3 ✓	Manos A La Obra	\$ 300.000
9	Agrupacion Sociocultural Enfermedad De Parkinson Los Lentos De Padre Hurtado ✓	65.147.476-0 ✓	Implementacion De Utensilios Para La Organización	\$ 300.000
10	Taller De Mujeres Villa Lota Green ✓	65.037.077-5 ✓	Reciclando Y Pintando En Vitrofusion	\$ 300.000
11	Taller Laboral Las Hormiguitas ✓	65.582.560-6 ✓	Reciclando Nuestro Entorno	\$ 300.000
12	Club De Adulto Mayor Emprendedoras De San Luis ✓	65.030.865-4 ✓	Organizando Nuestro Taller Y Cocina	\$ 300.000
13	Grupo Femenino Desarrollo Rural La Esperanza ✓	65.414.620-9 ✓	Bordando Nuestra Historia En Comunidad	\$ 300.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747
11 DIC. 2024

32	Club De Huasos Los Criollos De Los Corrales De Padre Hurtado ✓	65.173.809-1 ✓	Entregando Un Buen Servicio A Nuestros Vecinos ✓	\$ 300.000
33	Club De Adulto Mayor Siempre Jovenes ✓	65.129.112-7 ✓	Felicidad Para El Adulto Mayor ✓	\$ 300.000
34	Conjunto Floclorico Tierras De Santa Cruz ✓	65.211.168-8 ✓	Baila Que Te Estoy Grabando ✓	\$ 300.000
35	Club De Adulto Mayor Nueva Primavera li ✓	65.987220-K ✓	Recreando Con La Primavera ✓	\$ 300.000
36	Club De Adulto Mayor Estrella De Belen ✓	74.941.300-K ✓	Estrella De Belen De Paseo ✓	\$ 300.000
37	Club De Adulto Mayor Paz Y Amor ✓	65.382.180-8 ✓	Dia De Recreacion ✓	\$ 300.000
38	Grupo Cultural Y Social Sauco ✓	65.190.604-0 ✓	Bienestar Y Encuentro: Habilitando El Corazon De Nuestra Comunidad De Los Aromos ✓	\$ 300.000
39	Club De Adulto Mayor Flor Del Copihue ✓	65.783.680-K ✓	Flor De Jornada ✓	\$ 300.000
40	Siguiendo Las Huellas De San Alberto Hurtado ✓	65.075.178-7 ✓	Sigamos Creciendo ✓	\$ 300.000
41	Club De Adulto Mayor Ave Fenix ✓	65.184.505-K ✓	Recreando Al Ave Fenix ✓	\$ 300.000
42	Club De Adulto Mayor Esperanza Joven ✓	65.148.115-5 ✓	Dia De Recreacion Club Esperanza Joven ✓	\$ 300.000
43	Hojitas De Menta ✓	65.206.229-6 ✓	Viajando Con Alegria ✓	\$ 300.000
44	Club De Adulto Mayor Las Clavelinas ✓	65.001.810-9 ✓	Un Viaje Para Las Clavelinas ✓	\$ 300.000
45	Agrupacion Social Deportiva Movimiento Ley Guatita De Delantal ✓	65.223.501-8 ✓	Implementando Nuestro Espacio Comunitario ✓	\$ 300.000
46	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De Río Aconcagua ✓	65.136.289-K ✓	Viajando Con Los Años Dorados ✓	\$ 300.000
47	Centro De Padres Y Apoderados Patricio Mekis Padre Hurtado ✓	65.136.249-0 ✓	Equipamiento Del Taller De Enfermeria Centro De Padres Patricio Mekis ✓	\$ 300.000
48	Vecinos Unidos Estancia Santa Cruz Dos ✓	65.130.715-5 ✓	Corriente Colectiva ✓	\$ 300.000
49	Comite De Vivienda Santa Fe ✓	65.933.560-3 ✓	Divina Cocina ✓	\$ 300.000
50	Asociacion Cultural Peucodañe ✓	65.217.983-5 ✓	Equipamiento Sonoro Para Presentaciones Culturales De Asociacion Peucodañe ✓	\$ 300.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMORANDUM N° 1093 / 2024

DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA (S)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT.: Rendición FONDEVE 2024.

Padre Hurtado, 30 de diciembre 2024

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la organización adjudicada al FONDO DE DESARROLLO VECINAL "FONDEVE 2024".

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
15	Junta De Vecinos La Campiña ✓	65.070.935-7 ✓	Juguemos Todo El Año ✓	\$ 800.000 ✓

- ANEXO N°4 FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda. ✓
- Decreto Alcaldicio N°2747/2024 que aprueba la ejecución del FONDO DE DESARROLLO VECINAL "FONDEVE 2024". ✓
- Contrato de transferencia de fondo municipales a proyectos FONDO DE DESARROLLO VECINAL "FONDEVE 2024". ✓

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:
Nicolás Patricio Kruger Kruger
Director de Desarrollo Comunitario
Fecha: 03-01-2025 14:21 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



MAAP GLBF



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/DBNMX7-574>



IMPORTADORA Y COMERCIAL NORDIK SPA
VENTA DE JUEGOS MAT ENSEÑANZA, ART DPTVOS,
MUEBLES, FERRETERIA ART ASE
Dirección: VALLE DE MAIPO 3811, Peñalolen
Email: ventas@jugueton.cl
Teléfono(s): +562 32059704

R.U.T: 76.545.133-7

FACTURA ELECTRÓNICA

N° 6308 ✓

S.I.I - NUNOA

Fecha emisión: 24 de diciembre de 2024

Señor(es): JUNTA DE VECINOS LA CAMPIÑA
Dirección: Campiña 600
Giro: Junta de vecinos
Vendedor: Magaly Orellana

RUT: 65.070.935-7
Comuna: Padre Hurtado
Ciudad: Santiago
Forma pago: Webpay

Canal venta: Jugueton.cl

Código	Descripción	Cant.	Precio	Dscto.(%)	Recargo	Af/Ex	Valor
CECEQ-05	CAMA ELÁSTICA 3,66 M / 12 FT	1	209.682,35			AFECTO	209.682
COD-1162N	Mesa Ping Pong Plegable 15mm Medidas Profesionales / Nordik	1	205.823			AFECTO	205.823
JI-TT-513988	Taca Taca 4 Personas Alto trafico Importado	1	294.033,61			AFECTO	294.034

N° líneas: 3 / Cant: 3

Observaciones:

Subtotal: \$ 709.539
Descto. global : \$ 0
Monto neto: \$ 709.539
IVA (19%): \$ 134.812
Total: \$ 844.351 ✓



Timbre Electrónico S.I.I.
Res. N°80 del 2014 - Verifique documento: www.sii.cl



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO ALCALDICIO N° 2747 /2024
PADRE HURTADO,

11 DIC. 2024

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°2637 de fecha 25 de noviembre 2024, que aprueba el otorgamiento del "Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024 y Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024" a las organizaciones beneficiadas, que en dicho Decreto Alcaldicio se detallan.
- 2.- Los Convenios suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiadas que se señalan en el Decreto Alcaldicio enunciado en el punto N°1 de los vistos;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.
- 4.- El Acta de Proclamación de fecha 03 de Diciembre de 2024 del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que me proclamo Alcalde de la Municipalidad de Padre Hurtado.

DECRETO

1.- **APRUEBESE** la suscripción de los 30 convenios de **Transferencia de Recursos** correspondientes a "Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024", todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ella:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Junta De Vecinos Villa Los Troncos	65.137.550-9	Los Troncos Mas Unidos	\$ 800.000
2	Junta De Vecinos N44 El Parronal	65.656.370-2	Adquisicion Silla Para Nuestra Sede Villa Parronal	\$ 800.000
3	Junta De Vecinos Reina Antonia	65.022.359-4	Mobiliario Y Sonido Para La Comunidad	\$ 800.000
4	Junta De Vecinos Renacer De Villa El Trebol	65.053.815-3	Equipando La Sede Social	\$ 800.000
5	Junta De Vecinos Ahukanche	65.125.274-1	Reconstruyendo Nuestra Sede	\$ 800.000
6	Junta De Vecinos Villa Los Naranjos I	65.089.427-8	Compartimos En Comunidad	\$ 800.000
7	Junta De Vecinos Padre Hurtado II	75.183.000-9	Mujeres Explorando El Mundo, Mas Alla Del Hogar	\$ 800.000
8	Junta De Vecinos La Copa	65.136.817-0	Caminar Tranquilo	\$ 800.000





DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747

71 DIC. 2024

28	Junta De Vecinos N21 El Esfuerzo Villa Los Jardines ✓	74.942.300-5 ✓	Con Esfuerzo Nos Conectamos Al Desarrollo De Nuestra Comunidad	\$ 800.000
29	Junta De Vecinos Villa Los Jazmines ✓	65.538.770-6 ✓	Comodidad Para La Comunidad	\$ 800.000
30	Junta De Vecinos Los Alamos Unidos ✓	65.173.342-1 ✓	Iluminando Mi Sector	\$ 800.000

2.- **APRUEBESE** la suscripción de los 50 convenios de Transferencia de Recursos correspondientes a "Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024", todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ella:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Taller Laboral Y Social Las Mil Y Una Noche ✓	65.098.451-K ✓	Equipando Nuestro Taller	\$ 300.000
2	Club De Adultos Mayores Vinculos Sociales ✓	65.193.181-9 ✓	Equipamiento Comunitario De Mejoramiento	\$ 300.000
3	Multitaller De Mujeres Arauco ✓	65.181.968-7 ✓	Manos Magicas Y Creativas En Yeso	\$ 300.000
4	Club De Adulto Mayor El Roble ✓	65.112.267-8 ✓	El Roble Sigue Tejiendo	\$ 300.000
5	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De La Cristal Chile ✓	65.135.358-0 ✓	Manitos Llenas De Amor	\$ 300.000
6	Taller Laboral El Canelo ✓	65.390.580-7 ✓	Confeccionando Sueños, Sabanas Para El Bienestar Grupal	\$ 300.000
7	Club De Adulto Mayor Despertar A La Vida 2.0 ✓	65.235.657-5 ✓	Haciendo Comunidad	\$ 300.000
8	Club De Adulto Mayor Nazareth ✓	74.941.200-3 ✓	Manos A La Obra	\$ 300.000
9	Agrupacion Sociocultural Enfermedad De Parkinson Los Lentos De Padre Hurtado ✓	65.147.476-0 ✓	Implementacion De Utensilios Para La Organización	\$ 300.000
10	Taller De Mujeres Villa Lota Green ✓	65.037.077-5 ✓	Reciclando Y Pintando En Vitrofusion	\$ 300.000
11	Taller Laboral Las Hormiguitas ✓	65.582.560-6 ✓	Reciclando Nuestro Entorno	\$ 300.000
12	Club De Adulto Mayor Emprendedoras De San Luis ✓	65.030.865-4 ✓	Organizando Nuestro Taller Y Cocina	\$ 300.000
13	Grupo Femenino Desarrollo Rural La Esperanza ✓	65.414.620-9 ✓	Bordando Nuestra Historia En Comunidad	\$ 300.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747
11 DIC. 2024

32	Club De Huasos Los Criollos De Los Corrales De Padre Hurtado ✓	65.173.809-1 ✓	Entregando Un Buen Servicio A Nuestros Vecinos ✓	\$ 300.000
33	Club De Adulto Mayor Siempre Jovenes ✓	65.129.112-7 ✓	Felicidad Para El Adulto Mayor ✓	\$ 300.000
34	Conjunto Floclorico Tierras De Santa Cruz ✓	65.211.168-8 ✓	Baila Que Te Estoy Grabando ✓	\$ 300.000
35	Club De Adulto Mayor Nueva Primavera II ✓	65.987220-K ✓	Recreando Con La Primavera ✓	\$ 300.000
36	Club De Adulto Mayor Estrella De Belen ✓	74.941.300-K ✓	Estrella De Belen De Paseo ✓	\$ 300.000
37	Club De Adulto Mayor Paz Y Amor ✓	65.382.180-8 ✓	Dia De Recreacion ✓	\$ 300.000
38	Grupo Cultural Y Social Sauco ✓	65.190.604-0 ✓	Bienestar Y Encuentro: Habilitando El Corazon De Nuestra Comunidad De Los Aromos ✓	\$ 300.000
39	Club De Adulto Mayor Flor Del Copihue ✓	65.783.680-K ✓	Flor De Jornada ✓	\$ 300.000
40	Siguiendo Las Huellas De San Alberto Hurtado ✓	65.075.178-7 ✓	Sigamos Creciendo ✓	\$ 300.000
41	Club De Adulto Mayor Ave Fenix ✓	65.184.505-K ✓	Recreando Al Ave Fenix ✓	\$ 300.000
42	Club De Adulto Mayor Esperanza Joven ✓	65.148.115-5 ✓	Dia De Recreacion Club Esperanza Joven ✓	\$ 300.000
43	Hojitas De Menta ✓	65.206.229-6 ✓	Viajando Con Alegria ✓	\$ 300.000
44	Club De Adulto Mayor Las Clavelinas ✓	65.001.810-9 ✓	Un Viaje Para Las Clavelinas ✓	\$ 300.000
45	Agrupacion Social Deportiva Movimiento Ley Guatita De Delantal ✓	65.223.501-8 ✓	Implementando Nuestro Espacio Comunitario ✓	\$ 300.000
46	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De Rio Aconcagua ✓	65.136.289-K ✓	Viajando Con Los Años Dorados ✓	\$ 300.000
47	Centro De Padres Y Apoderados Patricio Mekis Padre Hurtado ✓	65.136.249-0 ✓	Equipamiento Del Taller De Enfermeria Centro De Padres Patricio Mekis ✓	\$ 300.000
48	Vecinos Unidos Estancia Santa Cruz Dos ✓	65.130.715-5 ✓	Corriente Colectiva ✓	\$ 300.000
49	Comite De Vivienda Santa Fe ✓	65.933.560-3 ✓	Divina Cocina ✓	\$ 300.000
50	Asociacion Cultural Peucodañe ✓	65.217.983-5 ✓	Equipamiento Sonoro Para Presentaciones Culturales De Asociacion Peucodañe ✓	\$ 300.000



DIRECCION JURIDICA

**CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES A PROYECTOS
FONDEVE AÑO 2024
"JUNTA DE VECINOS LA CAMPIÑA"**

En Padre Hurtado, a _____, entre la **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde (S) don **LEONARDO FARIAS CANALES**, cédula de identidad y rol único tributario N° 11.483.550-1, ambos domiciliados en Camino San Alberto Hurtado N° 3295, comuna de Padre Hurtado, en adelante "la mandante" o "la Municipalidad", y por la otra, la "organización" "**JUNTA DE VECINOS LA CAMPIÑA**" RUT **65.070.935-7**, representado por su representante legal don (ña) **SOL SILVANA FLORES VELASQUEZ**, cédula de identidad N° **15.477.682-6**, ambos domiciliados en **LA CAMPIÑA 600** comuna de Padre Hurtado, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: El decreto Alcaldicio N° 1743 de fecha 09 de agosto de 2024 que aprobó el Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE Año 2024 y llama a concurso Público para los Fondos de Desarrollo Vecinal - FONDEVE 2024.

SEGUNDO: El Acuerdo N° 765/2024, adoptado en Sesión ordinaria N°33 del Honorable Concejo Municipal de Padre Hurtado de fecha 19 de noviembre del 2024, que aprueban nómina de seleccionados y proyectos del FONDO DE DESARROLLO VECINAL AÑO 2024;

TERCERO: El Decreto Alcaldicio N° 2637 de fecha 25 de noviembre de 2024, que aprueba el proyecto denominado "JUGUEMOS TODO EL AÑO", ascendente a la suma de **\$800.000** .- (**OCHOCIENTOS MIL PESOS**), bajo la condición de rendir en forma oportuna y correcta.

CUARTO: Las partes acuerdan que el destino de los recursos que en este acto se transfieren, serán asignados y usados únicamente de acuerdo a lo solicitado en el proyecto, el cual se entiende formar parte del contrato.

QUINTO: Plazo ejecución: para la ejecución de las obras, la organización tendrá un plazo máximo de 4 semanas desde la fecha de la entrega de los recursos, entendiéndose por ejecución la que incluye los siguientes pasos:

- a) Suscripción del contrato municipal
- b) Contratación de servicio y/o compra de materiales según corresponda.
- c) Ejecución de la obra.
- d) Supervisión Técnica
- e) Recepción de la obra

SEXTO: Todos los bienes que se adquieran por parte de la organización, en virtud del proyecto referido, se acreditarán con las boletas o facturas correspondientes, y la certificación hecha por el Supervisor Técnico asignado que corrobora la existencia material de ellos y de toda otra consideración, referida a la calidad, estado de conservación, etc.

SEPTIMO: Si el proyecto contempla total o parcialmente ejecución de trabajos de reparación o remodelación, estudios, proyectos, presentaciones, etc., estos serán certificados también por el Supervisor Técnico asignado, una vez concluidos los trabajos dentro de los plazos estipulados en la Cláusula Quinta. El Municipio, en atención a la envergadura de las obras o a los montos traspasados, podrá en cualquier momento, pedir a la organización un estado de avance del proyecto.



OCTAVO: Se deja expresamente establecido que de existir obras de construcción la organización deberá ceñirse a toda normativa legal vigente para la ejecución del proyecto y será la única obligada a la obtención de los permisos pertinentes.

NOVENO: Se designa como Coordinador del proyecto referido a la Dirección de DIDECO quien actuara a través de un funcionario nombrado al efecto.

DECIMO Rendiciones: La organización beneficiaria, se obliga en este acto, a realizar los gastos con las boletas, facturas, entre otros, con los cuales se realice la rendición del fondo municipal otorgado, **las cuales no podrán ser posteriores al 31 de diciembre de 2024.**

Las organizaciones sociales deben proceder a realizar la rendición de los proyectos adjudicados, a través de formulario anexo N° 4 "Formulario de rendición", firmado y timbrado por el presidente de la organización social correspondiente, la cual será entregada en la DIDECO junto con los siguientes antecedentes mínimos:

- a) Formulario de Rendición "FONDEVE". (Anexo N° 4)
- b) La organización ejecutora del proyecto deberá invertir los recursos **solo en los ítems definidos en la ficha de postulación del proyecto.**
- c) Boletas o facturas de los materiales o insumos adquiridos, autorizados por el SII, así como, de la contratación de la mano de obra si la hubiere. Y **no podrán registrar fecha anterior a la fecha que fueron entregados los recursos**, mediante cheque nominativo a nombre de la organización social. **Los documentos deben ser legibles, sin rectificaciones y en original.**
- d) Los pagos por mano de obra se harán contra factura o boleta de honorario a nombre de la organización beneficiaria y no a nombre de la Municipalidad, debe ser de propiedad del ejecutor de la mano de obra, siendo de cargo del contratista la retención y el pago de los impuestos que se devenguen.
- e) En el caso de las obras constructivas o de reparaciones de infraestructura, se debe adjuntar fotografías de la situación antes y después de la ejecución del proyecto, solicitada en el numeral 9.4, letra g, del Reglamento FONDEVE 2024.

Si no se utiliza la totalidad del monto otorgado, se debe realizar reintegro al Municipio. Si se presenta un gasto que no estaba contemplado en la Ficha de Postulación del proyecto, deberá ser asumido por la organización.

Si por alguna razón no se hace efectivo el cobro del cheque, se deberá hacer entrega de este en Tesorería Municipal, junto con una carta indicando las razones de la devolución, y entregar copia de estos antecedentes en DIDECO.

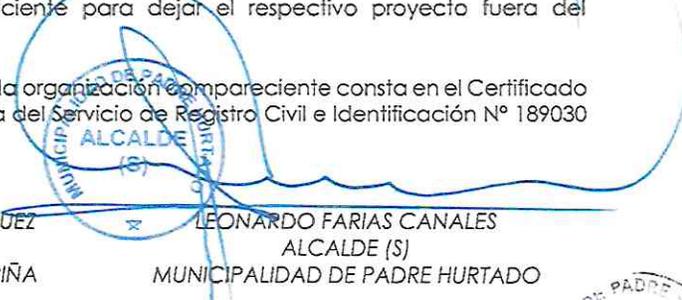
UNDECIMO: Sanciones por Incumplimiento: En caso de incumplimiento de las obligaciones comprometidas por la organización, la Municipalidad podrá poner término al proyecto, y exigir la devolución de los materiales o recursos financieros entregados.

Se considerará que existe incumplimiento por parte de la Organización en el caso de la utilización de los recursos o parte de ellos para fines diferentes a lo estipulado en el proyecto.

El incumplimiento del programa de depósitos comprometidos por los participantes en el plazo estipulado, será causal suficiente para dejar el respectivo proyecto fuera del programa FONDEVE.

DUODECIMO: La representación de la organización compareciente consta en el Certificado de Personalidad Jurídica y Vigencia del Servicio de Registro Civil e Identificación N° 189030 de fecha 07 de enero de 2013.


SOL SILVANA FLORES VELASQUEZ
C.I. 15.477.682-6
JUNTA DE VECINOS LA CAMPIÑA


LEONARDO FARIAS CANALES
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO





DIRECCION JURIDICA

**CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES A PROYECTOS
FONDEVE AÑO 2024
"JUNTA DE VECINOS LA CAMPIÑA"**

En Padre Hurtado, a **29 NOV 2024**, entre la **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde (S) don **LEONARDO FARIAS CANALES**, cédula de identidad y rol único tributario N° 11.483.550-1, ambos domiciliados en Camino San Alberto Hurtado N° 3295, comuna de Padre Hurtado, en adelante "*la mandante*" o "*la Municipalidad*", y por la otra, la "*organización*" "**JUNTA DE VECINOS LA CAMPIÑA**" RUT **65.070.935-7**, representado por su representante legal don (ña) **SOL SILVANA FLORES VELASQUEZ**, cédula de identidad N° **15.477.682-6**, ambos domiciliados en **LA CAMPIÑA 600** comuna de Padre Hurtado, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: El decreto Alcaldicio N° 1743 de fecha 09 de agosto de 2024 que aprobó el Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE Año 2024 y llama a concurso Público para los Fondos de Desarrollo Vecinal - FONDEVE 2024.

SEGUNDO: El Acuerdo N° 765/2024, adoptado en Sesión ordinaria N°33 del Honorable Concejo Municipal de Padre Hurtado de fecha 19 de noviembre del 2024, que aprueban nómina de seleccionados y proyectos del FONDO DE DESARROLLO VECINAL AÑO 2024;

TERCERO: El Decreto Alcaldicio N° 2637 de fecha 25 de noviembre de 2024, que aprueba el proyecto denominado "JUGUEMOS TODO EL AÑO", ascendente a la suma de **\$800.000.- (OCHOCIENTOS MIL PESOS)**, bajo la condición de rendir en forma oportuna y correcta.

CUARTO: Las partes acuerdan que el destino de los recursos que en este acto se transfieren, serán asignados y usados únicamente de acuerdo a lo solicitado en el proyecto, el cual se entiende formar parte del contrato.

QUINTO: Plazo ejecución: para la ejecución de las obras, la organización tendrá un plazo máximo de 4 semanas desde la fecha de la entrega de los recursos, entendiéndose por ejecución la que incluye los siguientes pasos:

- a) Suscripción del contrato municipal
- b) Contratación de servicio y/o compra de materiales según corresponda.
- c) Ejecución de la obra.
- d) Supervisión Técnica
- e) Recepción de la obra

SEXTO: Todos los bienes que se adquieran por parte de la organización, en virtud del proyecto referido, se acreditarán con las boletas o facturas correspondientes, y la certificación hecha por el Supervisor Técnico asignado que corrobora la existencia material de ellos y de toda otra consideración, referida a la calidad, estado de conservación, etc.

SEPTIMO: Si el proyecto contempla total o parcialmente ejecución de trabajos de reparación o remodelación, estudios, proyectos, presentaciones, etc., estos serán certificados también por el Supervisor Técnico asignado, una vez concluidos los trabajos dentro de los plazos estipulados en la Cláusula Quinta. El Municipio, en atención a la envergadura de las obras o a los montos traspasados, podrá en cualquier momento, pedir a la organización un estado de avance del proyecto.



OCTAVO: Se deja expresamente establecido que de existir obras de construcción la organización deberá ceñirse a toda normativa legal vigente para la ejecución del proyecto y será la única obligada a la obtención de los permisos pertinentes.

NOVENO: Se designa como Coordinador del proyecto referido a la Dirección de DIDECO quien actuara a través de un funcionario nombrado al efecto.

DECIMO Rendiciones: La organización beneficiaria, se obliga en este acto, a realizar los gastos con las boletas, facturas, entre otros, con los cuales se realice la rendición del fondo municipal otorgado, **las cuales no podrán ser posteriores al 31 de diciembre de 2024.**

Las organizaciones sociales deben proceder a realizar la rendición de los proyectos adjudicados, a través de formulario anexo N° 4 "Formulario de rendición", firmado y timbrado por el presidente de la organización social correspondiente, la cual será entregada en la DIDECO junto con los siguientes antecedentes mínimos:

- a) Formulario de Rendición "FONDEVE". (Anexo N° 4)
- b) La organización ejecutora del proyecto deberá invertir los recursos **solo en los ítems definidos en la ficha de postulación del proyecto.**
- c) Boletas o facturas de los materiales o insumos adquiridos, autorizados por el SII, así como, de la contratación de la mano de obra si la hubiere. Y **no podrán registrar fecha anterior a la fecha que fueron entregados los recursos**, mediante cheque nominativo a nombre de la organización social. **Los documentos deben ser legibles, sin rectificaciones y en original.**
- d) Los pagos por mano de obra se harán contra factura o boleta de honorario a nombre de la organización beneficiaria y no a nombre de la Municipalidad, debe ser de propiedad del ejecutor de la mano de obra, siendo de cargo del contratista la retención y el pago de los impuestos que se devenguen.
- e) En el caso de las obras constructivas o de reparaciones de infraestructura, se debe adjuntar fotografías de la situación antes y después de la ejecución del proyecto, solicitada en el numeral 9.4, letra g, del Reglamento FONDEVE 2024.

Si no se utiliza la totalidad del monto otorgado, se debe realizar reintegro al Municipio. Si se presenta un gasto que no estaba contemplado en la Ficha de Postulación del proyecto, deberá ser asumido por la organización.

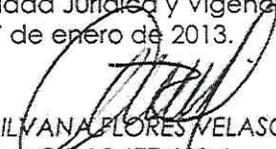
Si por alguna razón no se hace efectivo el cobro del cheque, se deberá hacer entrega de este en Tesorería Municipal, junto con una carta indicando las razones de la devolución, y entregar copia de estos antecedentes en DIDECO.

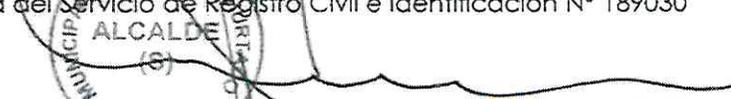
UNDECIMO: Sanciones por Incumplimiento: En caso de incumplimiento de las obligaciones comprometidas por la organización, la Municipalidad podrá poner término al proyecto, y exigir la devolución de los materiales o recursos financieros entregados.

Se considerará que existe incumplimiento por parte de la Organización en el caso de la utilización de los recursos o parte de ellos para fines diferentes a lo estipulado en el proyecto.

El incumplimiento del programa de depósitos comprometidos por los participantes en el plazo estipulado, será causal suficiente para dejar el respectivo proyecto fuera del programa FONDEVE.

DUODECIMO: La representación de la organización compareciente consta en el Certificado de Personalidad Jurídica y Vigencia del Servicio de Registro Civil e Identificación N° 189030 de fecha 07 de enero de 2013.


SOL SILVANA FLORES VELASQUEZ
C.I. 15.477.682-6
JUNTA DE VECINOS LA CAMPIÑA


LEONARDO FARIAS CANALES
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO





DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMORANDUM N° 24 / 2025

DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA (S)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT.: Rendición FONDEVE 2024.

Padre Hurtado, 03 de Enero 2025

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la organización adjudicada al FONDO DE DESARROLLO VECINAL "FONDEVE 2024".

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
18	Junta De Vecinos El Canelo ✓	65.390.500-9 ✓	Implementacion Para Nuestra Oficina ✓	\$ 714.614 ✓

- ANEXO N°4 FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda. ✓
- Decreto Alcaldicio N°2747/2024 que aprueba la ejecución del FONDO DE DESARROLLO VECINAL "FONDEVE 2024". ✓
- Contrato de transferencia de fondo municipales a proyectos FONDO DE DESARROLLO VECINAL "FONDEVE 2024". ✓

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:
Nicolás Patricio Kruger Kruger
Director de Desarrollo Comunitario
Fecha: 06-01-2025 13:41 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



MAAP GLBF



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.dicital.cob.cl/validador/BROPII.-907>



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

ANEXO N°4
FORMULARIO DE RENDICIÓN
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DETALLE RENDICION SUBVENCION DIRECTA			N°	FECHA:		
NOMBRE DEL PROYECTO: IMPLEMENTACION PARA NUESTRA OFICINA ✓						
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: JUNTA DE VECINOS EL CAÑELO ✓						
N° DE RUT: 65.390.500-9 ✓						
COMPROBANTE DE ENTREGA DE FONDO MUNICIPAL DE PADRE HURTADO, RUT 69.261.400-3						
DETALLE DOCUMENTO DE RESPALDO			N°	DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	FORMA DE PAGO EFECTIVO - TRANSFERENCIA - CHEQUE	MONTO
N°	N° (FACTURA, BOLETA, LIQUIDACIÓN U OTRO)	NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS				
34109657 ✓	FACTURA ✓	EASY RETAIL S.A ✓		REPISA INDUSTRIAL ✓	CONTADO	\$712.270 ✓
				AMPOLLETAS 7 W ✓		
				ALARGADOR ✓		
				SILON ESCRITORIO ✓		
				MESA COMPUTADOR SILLA ✓		
				VISTAS ✓		
				LAMP DE ESC VALEN ✓		
				CENTRO TRABAJO ✓		

MONTO ASIGNADO	\$714.614 ✓
MONTO UTILIZADO	\$712.270 ✓
Saldo	\$2.344 ✓

JUNTA DE VECINOS
"EL CAÑELO"
 JUNDO. 25-10-2001 / P. JUR. 313
 PADRE HURTADO

Cecilia Colmanes C. Galdames

NOMBRE – FIRMA – TIMBRE DEL REPRESENTANTE

ENTREGA
EASY CERRILLOS

RUT 76566560-7
FACTURA ELECTRONICA Nº 34109657
SII Cerrillos

EASY RETAIL S.A.
Camino Melipilla 10939
Melipilla - Santiago

Artículos para el hogar, Pesca y
Cacería, Artículos deportivos,
Materiales de Construcción, Accesorios
de vehículos, Artículos deportivos,
Camping, Arriendo de Herramientas

SIRE: JUNTA DE VECINOS EL CANELO
DIRECCION: POF LOS CATALES 1548
COMUNA: PAUL HURTADO
RUT: 03390500-9
GIRO: JUNTA DE VECINOS

1287976	REPISA INDUSTRIAL	99.990
7807332030469	AMP 7W X3 LBF E27	3.990
7800155020046	LAM DE ESC VALEN	16.990
	2 X \$7.690	
7809601105533	ALARGADOR MULTIPL	15.380
	2 X \$12.990	
7800155026053	MESA COMPUTADOR P	25.980
7800155038346	SILLONEJECBOSCO	169.990
7800155027555	REPISA SOPHIE 2.0	99.990
7800155024592	OTROTRABAJOROBLE	189.990
	3 X \$29.990	
1316740	SILLA VISITA APL	89.970
	IMP TOTAL \$	712.270
	TOTAL \$	712.270
	NETO \$	598.546
	TOTAL IVA 19,00% \$	113.724
	EFFECTIVO \$	713.000
	VUELTO \$	730

SON: SETECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS
SETENTA PESOS

NOMBRE: **REVISADO ACCESO 1**
RUT: **Easy Cerrillos**
FIRMA:

*****PUNTOS CENCOSUD*****
PODRIAS HABER ACUMULADO : 2374
INSCRIBETE Y APROVECHA LOS BENEFICIOS
REVISA LOS TERMINOS Y CONDICIONES EN
WWW.PUNTOSCENCOSUD.CL



Timbre Electronico SII Res. 36 de 2005
Verifique Documento en www.sii.cl



202412283522003121900341096571

FECHA HORA LOCAL CA TRX ID
28/12/24 10:16 3522 03 1219 22
ATENDIDO POR : 22

¿Cómo fue tu
experiencia en nuestra
tienda hoy?

RUT 76368560-1
FACTURA ELECTRONICA N° 34109657
SII Cerrillos

EASY RETAIL S.A.
Camino Melipilla 10939
Maipú - Santiago

GIRO: Artículos para el hogar, Pesca y
Caza, Fisioterapia, Artículos deportivos,
Materiales de Construcción, Accesorios
de vehículos, Artículos deportivos,
Camping, Arriando de Herramientas

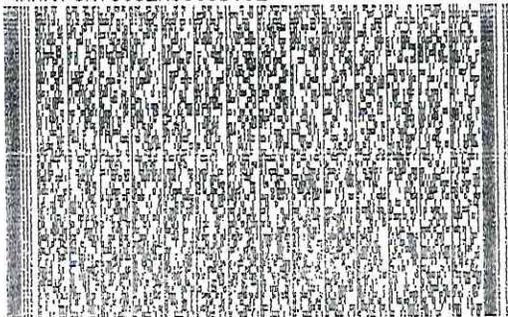
SRES: JUNTA DE VECINOS EL CANELO
DIRECCION: PJE LOS CATAJOS 1548
COMUNA: PADRE HURTADO
RUT: 65390500-9
GIRO: JUNTA DE VECINOS

1287976	REPISA INDUSTRIAL	99.990
7807332030469	AMP 7W X3 LBF E27	3.990
7800155020446	LAMP DE ESC VALEN	16.990
2 X	\$7.690	
7809601105533	ALARGADOR MULTIPL	15.380
2 X	\$12.990	
7800155026053	MESA COMPUTADOR P	25.980
7800155038346	SILLONEJECBOSCO	169.990
7800155027555	REPISA SOPHIE 2.0	99.990
7800155024592	CIOTRABAJOROBLE	189.990
3 X	\$29.990	
1316742	SILLA VISITA APL	89.970
SUB TOTAL \$		712.270
TOTAL \$		712.270
NETO \$		598.546
TOTAL IVA 19,00% \$		113.724
EFECTIVO \$		713.000
VUELTO \$		730

SON: SETECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS
SETENTA PESOS

NOMBRE: **REVISADO ACCESO 1**
RUT: **Easy Cerrillos**
FIRMA:

*****PUNTOS CENCOSUD*****
PODRIAS HABER ACUMULADO : 2374
INSCRIBETE Y APROVECHA LOS BENEFICIOS
REVISLA LOS TERMINOS Y CONDICIONES EN
WWW.PUNTOSCENCOSUD.CL



Timbre Electronico SII Res. 36 de 2005
Verifique Documento en www.sii.cl



202412283522003121900341096571
FECHA HORA LOCAL CA TRX ID
28/12/24 10:16 3522 03 1219 22
ATENDIDO POR : 22



MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO

ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

CONTRIBUYENTE

DEPARTAMENTO:		TESORERIA MUNICIPAL		N° DE ORDEN	2382
NOMBRE		R.U.T.	FECHA DE GIRO		
JUNTA DE VECINOS EL CANELO		065390500-9	07/02/2025		
DIRECCIÓN		CUOTAS SI/NO	UNIDAD GIRADORA		
			TESORERIA MUNICIPAL		
GIRO		ROL	SEMESTRE		
GLOSA		CÓDIGO ACT.			
REINTEGRO FONDEVE AÑO 2024		ACTIVIDAD			
CUENTA		DENOMINACIÓN		VALOR PAGADO	
115-08-99-001-013-000 214-07-00-000-000-000		Reint. Fondevé Años Anteriores Ajuste De Sencillo		2,344 4	
OBSERVACIONES:		SUB TOTAL		2,340	
		IPC.		0	
		MULTAS E INT.		0	
		TOTAL		2,340	





DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO ALCALDICIO N° 2747 /2024
PADRE HURTADO,

11 DIC. 2024

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°2637/ de fecha 25 de noviembre 2024, que aprueba el otorgamiento del "Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024 y Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024" a las organizaciones beneficiadas, que en dicho Decreto Alcaldicio se detallan.
- 2.- Los Convenios suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiadas que se señalan en el Decreto Alcaldicio enunciado en el punto N°1 de los vistos;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.
- 4.-El Acta de Proclamación de fecha 03 de Diciembre de 2024 del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que me proclamo Alcalde de la Municipalidad de Padre Hurtado.

DECRETO

1.- **APRUEBESE** la suscripción de los 30 convenios de Transferencia de Recursos correspondientes a "Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024", todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ellas:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Junta De Vecinos Villa Los Troncos	65.137.550-9	Los Troncos Mas Unidos	\$ 800.000
2	Junta De Vecinos N44 El Parronal	65.656.370-2	Adquisicion Silla Para Nuestra Sede Villa Parronal	\$ 800.000
3	Junta De Vecinos Reina Antonia	65.022.359-4	Mobiliario Y Sonido Para La Comunidad	\$ 800.000
4	Junta De Vecinos Renacer De Villa El Trebol	65.053.815-3	Equipando La Sede Social	\$ 800.000
5	Junta De Vecinos Ahukanche	65.125.274-1	Reconstruyendo Nuestra Sede	\$ 800.000
6	Junta De Vecinos Villa Los Naranjos I	65.089.427-8	Compartimos En Comunidad	\$ 800.000
7	Junta De Vecinos Padre Hurtado II	75.183.000-9	Mujeres Explorando El Mundo, Mas Alla Del Hogar	\$ 800.000
8	Junta De Vecinos La Copa	65.136.817-0	Caminar Tranquilo	\$ 800.000





DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747

71 DIC. 2024

28	Junta De Vecinos N21 El Esfuerzo Villa Los Jardines ✓	74.942.300-5 ✓	Con Esfuerzo Nos Conectamos Al Desarrollo De Nuestra Comunidad	\$ 800.000
29	Junta De Vecinos Villa Los Jazmines ✓	65.538.770-6 ✓	Comodidad Para La Comunidad	\$ 800.000
30	Junta De Vecinos Los Alamos Unidos ✓	65.173.342-1 ✓	Iluminando Mi Sector	\$ 800.000

2.- **APRUEBESE** la suscripción de los 50 convenios de Transferencia de Recursos correspondientes a "Fondo de Desarrollo Social FONDESOC 2024", todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ella:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Taller Laboral Y Social Las Mil Y Una Noche ✓	65.098.451-K ✓	Equipando Nuestro Taller	\$ 300.000
2	Club De Adultos Mayores Vinculos Sociales ✓	65.193.181-9 ✓	Equipamiento Comunitario De Mejoramiento	\$ 300.000
3	Multitaller De Mujeres Arauco ✓	65.181.968-7 ✓	Manos Magicas Y Creativas En Yeso	\$ 300.000
4	Club De Adulto Mayor El Roble ✓	65.112.267-8 ✓	El Roble Sigue Tejiendo	\$ 300.000
5	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De La Cristal Chile ✓	65.135.358-0 ✓	Manitos Llenas De Amor	\$ 300.000
6	Taller Laboral El Canelo ✓	65.390.580-7 ✓	Confeccionando Sueños, Sabanas Para El Bienestar Grupal	\$ 300.000
7	Club De Adulto Mayor Despertar A La Vida 2.0 ✓	65.235.657-5 ✓	Haciendo Comunidad	\$ 300.000
8	Club De Adulto Mayor Nazareth ✓	74.941.200-3 ✓	Manos A La Obra	\$ 300.000
9	Agrupacion Sociocultural Enfermedad De Parkinson Los Lentos De Padre Hurtado ✓	65.147.476-0 ✓	Implementacion De Utensilios Para La Organización	\$ 300.000
10	Taller De Mujeres Villa Lota Green ✓	65.037.077-5 ✓	Reciclando Y Pintando En Vitrofusion	\$ 300.000
11	Taller Laboral Las Hormiguitas ✓	65.582.560-6 ✓	Reciclando Nuestro Entorno	\$ 300.000
12	Club De Adulto Mayor Emprendedoras De San Luis ✓	65.030.865-4 ✓	Organizando Nuestro Taller Y Cocina	\$ 300.000
13	Grupo Femenino Desarrollo Rural La Esperanza ✓	65.414.620-9 ✓	Bordando Nuestra Historia En Comunidad	\$ 300.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747
11 DIC. 2024

32	Club De Huasos Los Criollos De Los Corrales De Padre Hurtado ✓	65.173.809-1 ✓	Entregando Un Buen Servicio A Nuestros Vecinos ✓	\$ 300.000
33	Club De Adulto Mayor Siempre Jovenes ✓	65.129.112-7 ✓	Felicidad Para El Adulto Mayor ✓	\$ 300.000
34	Conjunto Floclorico Tierras De Santa Cruz ✓	65.211.168-8 ✓	Baila Que Te Estoy Grabando ✓	\$ 300.000
35	Club De Adulto Mayor Nueva Primavera li ✓	65.987220-K ✓	Recreando Con La Primavera ✓	\$ 300.000
36	Club De Adulto Mayor Estrella De Belen ✓	74.941.300-K ✓	Estrella De Belen De Paseo ✓	\$ 300.000
37	Club De Adulto Mayor Paz Y Amor ✓	65.382.180-8 ✓	Dia De Recreacion ✓	\$ 300.000
38	Grupo Cultural Y Social Sauco ✓	65.190.604-0 ✓	Bienestar Y Encuentro: Habilitando El Corazon De Nuestra Comunidad De Los Aromos ✓	\$ 300.000
39	Club De Adulto Mayor Flor Del Copihue ✓	65.783.680-K ✓	Flor De Jornada ✓	\$ 300.000
40	Siguiendo Las Huellas De San Alberto Hurtado ✓	65.075.178-7 ✓	Sigamos Creciendo ✓	\$ 300.000
41	Club De Adulto Mayor Ave Fenix ✓	65.184.505-K ✓	Recreando Al Ave Fenix ✓	\$ 300.000
42	Club De Adulto Mayor Esperanza Joven ✓	65.148.115-5 ✓	Dia De Recreacion Club Esperanza Joven ✓	\$ 300.000
43	Hojitas De Menta ✓	65.206.229-6 ✓	Viajando Con Alegria ✓	\$ 300.000
44	Club De Adulto Mayor Las Clavelinas ✓	65.001.810-9 ✓	Un Viaje Para Las Clavelinas ✓	\$ 300.000
45	Agrupacion Social Deportiva Movimiento Ley Guatita De Delantal ✓	65.223.501-8 ✓	Implementando Nuestro Espacio Comunitario ✓	\$ 300.000
46	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De Río Aconcagua ✓	65.136.289-K ✓	Viajando Con Los Años Dorados ✓	\$ 300.000
47	Centro De Padres Y Apoderados Patricio Mekis Padre Hurtado ✓	65.136.249-0 ✓	Equipamiento Del Taller De Enfermería Centro De Padres Patricio Mekis ✓	\$ 300.000
48	Vecinos Unidos Estancia Santa Cruz Dos ✓	65.130.715-5 ✓	Corriente Colectiva ✓	\$ 300.000
49	Comite De Vivienda Santa Fe ✓	65.933.560-3 ✓	Divina Cocina ✓	\$ 300.000
50	Asociacion Cultural Peucodañe ✓	65.217.983-5 ✓	Equipamiento Sonoro Para Presentaciones Culturales De Asociacion Peucodañe ✓	\$ 300.000



DIRECCION JURIDICA

**CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES A PROYECTOS
FONDEVE AÑO 2024**

"JUNTA DE VECINOS EL CANELO" ✓

En Padre Hurtado, a **29 NOV 2024**, entre la **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde (S) don **LEONARDO FARIAS CANALES**, cédula de identidad y rol único tributario N° 11.483.550-1, ambos domiciliados en Camino San Alberto Hurtado N° 3295, comuna de Padre Hurtado, en adelante "la mandante" o "la Municipalidad", y por la otra, la "organización" "**JUNTA DE VECINOS EL CANELO**" RUT **65.390.500-9**, representado por su representante legal don (ña) **CECILIA GALLARDO CELIS**, cédula de identidad N° **9.499.751-8**, ambos domiciliados en **Los Silos N° 1548**, comuna de Padre Hurtado, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: El decreto Alcaldicio N° 1743 de fecha 09 de agosto de 2024 que aprobó el Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE Año 2024 y llama a concurso Público para los Fondos de Desarrollo Vecinal - FONDEVE 2024.

SEGUNDO: El Acuerdo N° 765/2024, adoptado en Sesión ordinaria N°33 del Honorable Concejo Municipal de Padre Hurtado de fecha 19 de noviembre del 2024, que aprueban nómina de seleccionados y proyectos del FONDO DE DESARROLLO VECINAL AÑO 2024;

TERCERO: El Decreto Alcaldicio N° 2637 de fecha 25 de noviembre de 2024, que aprueba el proyecto denominado "IMPLEMENTACION PARA NUESTRA OFICINA", ascendente a la suma de **\$714.614.- (SETECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS)**, bajo la condición de rendir en forma oportuna y correcta.

CUARTO: Las partes acuerdan que el destino de los recursos que en este acto se transfieren, serán asignados y usados únicamente de acuerdo a lo solicitado en el proyecto, el cual se entiende formar parte del contrato.

QUINTO: Plazo ejecución: para la ejecución de las obras, la organización tendrá un plazo máximo de 4 semanas desde la fecha de la entrega de los recursos, entendiéndose por ejecución la que incluye los siguientes pasos:

- f) Suscripción del contrato municipal
- g) Contratación de servicio y/o compra de materiales según corresponda.
- h) Ejecución de la obra.
- i) Supervisión Técnica
- j) Recepción de la obra

SEXTO: Todos los bienes que se adquieran por parte de la organización, en virtud del proyecto referido, se acreditarán con las boletas o facturas correspondientes, y la certificación hecha por el Supervisor Técnico asignado que corrobora la existencia material de ellos y de toda otra consideración, referida a la calidad, estado de conservación, etc.

SEPTIMO: Si el proyecto contempla total o parcialmente ejecución de trabajos de reparación o remodelación, estudios, proyectos, presentaciones, etc., estos serán certificados también por el Supervisor Técnico asignado, una vez concluidos los trabajos dentro de los plazos estipulados en la Cláusula Quinta. El Municipio, en atención a la envergadura de las obras o a los montos traspasados, podrá en cualquier momento, pedir a la organización un estado de avance del proyecto.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido que de existir obras de construcción la organización deberá ceñirse a toda normativa legal vigente para la ejecución del proyecto y será la única obligada a la obtención de los permisos pertinentes.



NOVENO: Se designa como Coordinador del proyecto referido a la Dirección de DIDECO quien actuara a través de un funcionario nombrado al efecto.

DECIMO Rendiciones: La organización beneficiaria, se obliga en este acto, a realizar los gastos con las boletas, facturas, entre otros, con los cuales se realice la rendición del fondo municipal otorgado, las cuales no podrán ser posteriores al 31 de diciembre de 2024.

Las organizaciones sociales deben proceder a realizar la rendición de los proyectos adjudicados, a través de formulario anexo N° 4 "Formulario de rendición", firmado y timbrado por el presidente de la organización social correspondiente, la cual será entregada en la DIDECO junto con los siguientes antecedentes mínimos:

- f) Formulario de Rendición "FONDEVE". (Anexo N° 4)
- g) La organización ejecutora del proyecto deberá invertir los recursos **solo en los ítems definidos en la ficha de postulación del proyecto.**
- h) Boletas o facturas de los materiales o insumos adquiridos, autorizados por el SII, así como, de la contratación de la mano de obra si la hubiere. Y **no podrán registrar fecha anterior a la fecha que fueron entregados los recursos**, mediante cheque nominativo a nombre de la organización social. **Los documentos deben ser legibles, sin rectificaciones y en original.**
- i) Los pagos por mano de obra se harán contra factura o boleta de honorario a nombre de la organización beneficiaria y no a nombre de la Municipalidad, debe ser de propiedad del ejecutor de la mano de obra, siendo de cargo del contratista la retención y el pago de los impuestos que se devenguen.
- j) En el caso de las obras constructivas o de reparaciones de infraestructura, se debe adjuntar fotografías de la situación antes y después de la ejecución del proyecto, solicitada en el numeral 9.4, letra g, del Reglamento FONDEVE 2024.

Si no se utiliza la totalidad del monto otorgado, se debe realizar reintegro al Municipio. Si se presenta un gasto que no estaba contemplado en la Ficha de Postulación del proyecto, deberá ser asumido por la organización.

Si por alguna razón no se hace efectivo el cobro del cheque, se deberá hacer entrega de este en Tesorería Municipal, junto con una carta indicando las razones de la devolución, y entregar copia de estos antecedentes en DIDECO.

UNDECIMO: Sanciones por Incumplimiento: En caso de incumplimiento de las obligaciones comprometidas por la organización, la Municipalidad podrá poner término al proyecto, y exigir la devolución de los materiales o recursos financieros entregados.

Se considerará que existe incumplimiento por parte de la Organización en el caso de la utilización de los recursos o parte de ellos para fines diferentes a lo estipulado en el proyecto.

El incumplimiento del programa de depósitos comprometidos por los participantes en el plazo estipulado, será causal suficiente para dejar el respectivo proyecto fuera del programa FONDEVE.

DUODECIMO: La representación de la organización compareciente consta en el Certificado de Personalidad Jurídica y Vigencia del Servicio de Registro Civil e Identificación N° 139110 de fecha 23 de noviembre de 2001.



CECILIA GALLARDO CELIS
C.I. 9.499.751-8
JUNTA DE VECINOS EL CAÑELO



LEONARDO FARIAS CANALES
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMORANDUM N° 1095 / 2024

DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA (S)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT.: Rendición FONDEVE 2024.

Padre Hurtado, 30 de diciembre 2024

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la organización adjudicada al FONDO DE DESARROLLO VECINAL "FONDEVE 2024".

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
20	Junta De Vecinos San Ignacio ✓	65.150.490-2 ✓	Iluminando Nuestra Sede ✓	\$ 800.000 ✓

- ANEXO N°4 FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda.
- Decreto Alcaldicio N°2747/2024 que aprueba la ejecución del FONDO DE DESARROLLO VECINAL "FONDEVE 2024".
- Contrato de transferencia de fondo municipales a proyectos FONDO DE DESARROLLO VECINAL "FONDEVE 2024".

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:
Nicolás Patricio Kruger Kruger
Director de Desarrollo Comunitario
Fecha: 03-01-2025 14:21 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



MAAP GLBF



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.cob.cl/validador/YMMSKV-558>



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

ANEXO N°4

FORMULARIO DE RENDICIÓN
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DETALLE RENDICION SUBVENCION DIRECTA

NOMBRE DEL PROYECTO: Iluminando Nuestra Sede

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: Junta de Vecinos San Ignacio

N° DE RUT: 65.150.480-2

COMPROBANTE DE ENTREGA DE FONDO MUNICIPAL DE PADRE HURTADO,

RUT 69.261.400-3

DETALLE DOCUMENTO DE RESPALDO		NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS	DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	FORMA DE PAGO EFECTIVO - TRANSFERENCIA - CHEQUE	MONTO
N°	TIPO (FACTURA, BOLETA, LIQUIDACIÓN U OTRO)				
21345561	FACTURA	COMSTRUMENT	Roller	CONTADO	\$ 208.480.-
34021853	FACTURA	EASJ.	Mano de obra	CONTADO	\$ 87.980.-
21333800	FACTURA	COMSTRUMENT	Todos led	CONTADO	\$ 109.970.-
134315632	FACTURA	SODINAC. S.A	ESTUFA	CONTADO	\$ 184.980.-
13431833	FACTURA	SODINAC. S.A	CORTINA Roller	CONTADO	\$ 33.980.-
TOTAL					

Junta de Vecinos
Villa San Ignacio
Pers. Jur. 95-97
Padre Hurtado

NOMBRE - FIRMA - TIMBRE DEL REPRESENTANTE

MONTO ASIGNADO	\$
MONTO UTILIZADO	\$
SALDO	\$

R.U.T.: 96.511.460-2
FACTURA ELECTRONICA
Nº: 21345561

S.I.I. - SANTIAGO PONTE

Construmart Peñafiel - Construmart S.A.

VENTA, DISTRIBUCION E INSTALACION DE MATERIALES
DE CONSTRUCCION

RAMIFICACION NORTE 9275 - Quilicura Santiago
Cursal: Balneada N°308, Peñafiel

DEUDORES: JUNTA DE VECINOS

DIRECCION: SAN PABLO 486

COMUNA: PADRE HURTADO

CIUDAD: Padre Hurtado

RUT: 65150490-2 GIRO: 00001 SIN ACTIVIDAD ECONOMICA

COND. PAGO: Pago con Nota de Credito (13708537),
Efectivo

FECHA EMISION: 26/12/24 Local: 36052 Call: 6 Trx. Nº 285903

CODIGO	DESC. ARTICULO	CANT./UNIDAD/PRECIO UNITARIO	VALOR BRUTO	VALOR REFERENCIAL
--------	----------------	------------------------------	-------------	-------------------

7807371026966			\$3590	\$3017
---------------	--	--	--------	--------

ARMADA INI TRIP 9/32 10A PLATA
1 C/U \$3590 Bruto/\$3017 Neto

2600030181977			\$69980	\$58807
---------------	--	--	---------	---------

SB ROLLER DUO (S/CASS) 200X165 BLANCO

2 x 1 C/U \$34990 Bruto/\$29403 Neto

2600030201613			\$134910	\$113369
---------------	--	--	----------	----------

ROLLER DUO (S/ACSS) 120X165 BLANCO

9 x 1 C/U \$14990 Bruto/\$12596 Neto

SON: DOSCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS

TOTAL NETO \$175193

TOTAL AFECTO \$175193

TOTAL IVA (19%) \$33287

TOTAL: \$208480

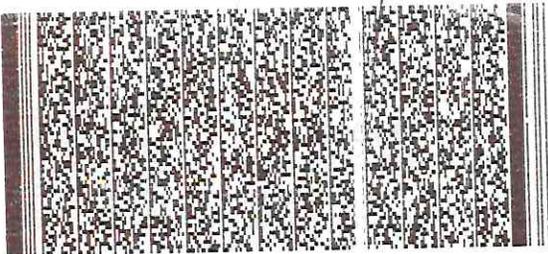
Total items: 3

Total articulos vendidos: 12

DETALLE DE PAGOS: Pago con Nota de Credito (13708537),

Efectivo

ATENDIDO POR: CRISTIAN AGUILAR



Verifique Documento: www.construmart.cl

SR(A): JUNTA DE VECINOS

Actualiza datos en www.construmart.cl.

Mayor información al tel: ...

RUT 76568660-1
FACTURA ELECTRONICA Nº 34021853
SII Cerrillos

EASY RETAIL S.A.

Camino Melipilla 10939

Matia - Santiago

GIRO: Articulos para el hogar, Pesca y
Caza, Ferrreteria, Articulos deportivos,
Materiales de Construcción, Accesorios
de vehiculos, Articulos deportivos,
Camping, Arriendo de Herramientas

SRES: JUNTA DE VECINOS SAN IGNACIO

DIRECCION: PJE SAN VALENTIN 386 V SAN IG

COMUNA: PADRE HURTADO

RUT: 65150490-2

GIRO: JUNTA DE VECINOS

2082001825606 HERVIDOR AGU 23 L 87.990

SUB TOTAL \$ 87.990

TOTAL \$ 87.990

NETO \$ 73.941

TOTAL IVA 19,00% \$ 14.049

T. DEBITO \$ 87.990

VUELTO \$ 0

SON: OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA PESOS

NOMBRE:

RUT :

FIRMA :

*****PUNTOS CENCOSUD*****

PODRIAS HABER ACUMULADO : 293

INSCRIBETE Y APROVECHA LOS BENEFICIOS

REvisa LOS TERMINOS Y CONDICIONES EN

WWW.PUNTOSCENCOSUD.CL



Timbre Electronico SII Res. 36 de 2005
Verifique Documento en www.sii.cl



20241.213522005031800340218531

FECHA HORA LOCAL CA TRX ID
21/12/24 12:53 3522 05 0318 30
ATENDIDO POR : 30

VENTA DEBITO

597028931255 H3PCG28931255127

21/12/24 12:53:55 C-VI *****0078

FECHA CONTABLE / /

MONTO \$ 87.990

TOTAL \$ 87.990

NUMERO OPERACION 001012824

CODIGO AUTORIZACION 351951

NUMERO UNICO 35220005031820241221125345

ACEPTO PAGAR SEGUN CONTRATO CON EMISOR

R.U.T.:96.511.460-2
FACTURA ELECTRONICA
Nº:21333800

S.I.I.-SANTIAGO PONIENTE

Construmart Camino a Melipilla-Construmart S.A.
Giro: VENTA, DISTRIBUCION E INSTALACION DE MATERIALES
DE CONSTRUCCION

PANAMERICANA NORTE 9275 - QUILICURA SANTIAGO
Sucursal: Camino a Melipilla # 17050, Maipu

SEÑORES: JUNTA DE VECINOS
DIRECCION: SAN PABLO 486
COMUNA: PADRE HURTADO CIUDAD: Padre Hurtado
RUT: 65150490-2 GIRO: 00001 SIN ACTIVIDAD ECONOMICA
COND.PAGO: Pago con Nota de Credito (13704501),
Efectivo
FECHA EMISION:21/12/24 Local:6037 Caja:5 Trx.Nº:191204

RE
DE

CODIGO	VALOR BRUTO	VALOR
DESC. ARTICULO	REFERENCIAL	
CANT./UNIDAD/PRECIO UNITARIO		

2600027265765	\$29990	\$25202
ALTA EFIC LED SOB C/TB 2L 9W 60CM DRL		
x 1 C/U \$29990 Bruto/\$25202 Neto		

7750062019313	\$259800	\$218319
SILLA PLASTICA MANO MARON		
20 x 1 C/U \$12990 Bruto/\$10915 Net		

2600027150917	\$79980	\$67210
EQ ALTA EFIC LED SOB C/TB 2L 18W 120CM		
2 x 1 C/U \$39990 Bruto/\$33605 Neto		

2600000025641	\$14500	\$12185
FLETE		
1 x 1 UN \$14500 Bruto/\$12185 Neto		

Segun Lista de Productos Nº 0033281816
Tipo de Despacho: Despacho a Cliente

SON: TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS
SETENTA PESOS

TOTAL NETO	\$322916
TOTAL AFECTO	\$322916
TOTAL IVA(19%)	\$61354
TOTAL:	\$384270

Total items: 4
Total articulos vendidos: 24
DETALLE DE PAGOS: Pago con Nota de Credito (13704501),
Efectivo
ATENDIDO POR: ANGELA PENA



Verifique en: www.construmart.cl

SR(A): JUNTA DE VECINOS
Actualiza datos en www.construmart.cl.
Mayor información al tel.: ...
Cajera:*****2732 Angela Pena

SODIMAC S.A.

BERNARDO OHIGGINS 2337
TALAGANTE

ESTOFA

R.U.T. 96.792.430-K
FACTURA ELECTRONICA
Nº: 137315632

SODIMAC S.A. S.I.I. Santiago Oriente
Distribuidora Mat. De Construccion
Pde Riesco 5685 Of 801. Piso 14 y 16
Las Condes Santiago

Fecha: 27/12/2024 Hora: 18:29

Srs:

RUT:65150490-2

Giro: OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS

Direccion:

san pablo 486

Comuna :

Sucursal Origen Emisor: Local 00737

BERNARDO OHIGGINS 2337

TALAGANTE

Caja 0006 138 HERNAN BENITO ORELLANA

SKU	DESCRIPCION	UM	CANT.	UNITARIO	TOTAL
-----	-------------	----	-------	----------	-------

884 DESPACHO A DOMICILIO

CU	1	X	4.193,27		4.193
----	---	---	----------	--	-------

--- DAD RETIRA CON GUIA DE DESPACHO ---
162723

650373X ESTUF GAS UT GRX-6200 ET RJ

CU	1	X	151.252,10		151.252
----	---	---	------------	--	---------

SUB TOTAL 155.445
IVA 19.00% 29.535

##2##

T O T A L 184.980

\$ 0

Cod. Valor Vence Banco Cheque Autori

NC 109980 27 12 2024 059571881

EF 75000 27 12 2024

#60379-2017



IMPORTE ELECTRONICO S.I.I.

RFS. 88 de 2005

verifique documento: www.sii.cl



GUARDE ESTA FACTURA Y PRESENTELA EN
CASO DE RECLAMO O CAMBIO DE PRODUCTOS
CLIENTE

Inscribete en www.carpuntos.cl, dicta
tu RUT en caja y acumula CNR Puntos
pagando como quieras!

Si ya antes has escrito los CNR Puntos
obtenidos por esta compra se veran
reflejados al dia siguiente.

SODIMAC S.A.

BERNARDO OHIGGINS 2337
TALAGANTE

R.U.T. 96.792.430-K
FACTURA ELECTRONICA
N r o. 137315633

SODIMAC S.A. S.I.I. Santiago Oriente
Distribuidora Mat. De Construccion
Pdte Riesco 5685 Of 801. Piso 14 y 16
Las Condes Santiago
Fecha: 27/12/2024 Hora: 18:44
Srs: JUNTA DE VECINOS SAN IGNACIO
RUT: 65150490-2
Giro: OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS
Direccion:
PJE SAN VALENTIN 386
Comuna : PADRE HURTADO
Sucursal Origen Emisor: Local 00737
BERNARDO OHIGGINS 2337
TALAGANTE
Caja 0006 138 HERNAN BENITO ORELLANA

SKU	UM	CANT.	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
2617544			CORT ENR B/OUT BLANCO 120X165		
CU	2	X		14.277,31	28.555

##2##

SUB TOTAL	28.555
IVA 19.00%	5.425
T O T A L	33.980

\$ 0
Cod. Valor Vence Banco Cheque Autori
DB 33980 27 12 2024
VUELTO DB: 0
#60379-2116
N.U. 370006000290241227184411



TIMBRE ELECTRONICO S.I.I.
RES. 88 de 2005
verifique documento:www.sii.cl



GUARDE ESTA FACTURA Y PRESENTELA EN
CASO DE RECLAMO O CAMBIO DE PRODUCTOS
CLIENTE

Inscribete en www.cmrpuntos.cl, dicta
tu RUT en caja y acumula CMR Puntos
pagando como quieras!
Si ya estas inscrito los CMR Puntos
obtenidos por esta compra se veran
reflejados al dia siguiente.
Recuerda que pagando con CMR
multiplicas tus puntos!

SODIMAC S.A.

BERNARDO OHIGGINS 2337
TALAGANTE

ESTO FA

R.U.T. 96.792.430-K
FACTURA ELECTRONICA
N r o. 136971236

SODIMAC S.A. S.I.I. Santiago Oriente
Distribuidora Mat. De Construccion
Pdte Riesco 5685 Of 801. Piso 14 y 16
Las Condes Santiago
Fecha: 21/12/2024 Hora: 17:40
Srs: JUNTA VECINOS SAN IGNACIO
RUT: 65150490-2
Giro: ACTIVIDADES DE CLUBES SOCIALES
Direccion:
Calle San Pablo 486
Comuna : PADRE HURTADO
Sucursal Origen Emisor: Local 00737
BERNARDO OHIGGINS 2337
TALAGANTE
Caja 0005 122 PATRICIA BEATRIZ GONZA

SKU	UM	CANT.	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
884			DESPACHO A DOMICILIO		
CU	1			5.033,61	5.034
---			DAD RETI CON GUIA DE DESPACHO ---		
5479312			PATIO HEATER INOX 11 KILOS		
CU	1	X		159.655,46	159.655

##2##

SUB TOTAL	164.689
IVA 19.00%	31.291
T O T A L	195.980

\$ 0
Cod. Valor Vence Banco Cheque Autori
NC 195980 21 12 2024 059552650
#12215-2215



TIMBRE ELECTRONICO S.I.I.
RES. 88 de 2005
verifique documento:www.sii.cl



GUARDE ESTA FACTURA Y PRESENTELA EN
CASO DE RECLAMO O CAMBIO DE PRODUCTOS
CLIENTE

Inscribete en www.cmrpuntos.cl, dicta
tu RUT en caja y acumula CMR Puntos
pagando como quieras!
Si ya estas inscrito los CMR Puntos
obtenidos por esta compra se veran
reflejados al dia siguiente.
Recuerda que pagando con CMR
multiplicas tus puntos!



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

ANEXO N°4

FORMULARIO DE RENDICIÓN
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DETALLE RENDICION SUBVENCION DIRECTA

NOMBRE DEL PROYECTO: *Iluminando nuestra sede*

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: *Junta de Vecinos San Ignacio*

N° DE RUT: *65.150.490-2.*

COMPROBANTE DE ENTREGA DE FONDO MUNICIPAL DE PADRE HURTADO,

RUT 69.261.400-3

N°

FECHA:

DETALLE DOCUMENTO DE RESPALDO

MONTO

N° TIPO (FACTURA, BOLETA, LIQUIDACIÓN U OTRO)

NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS

DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO

FORMA DE PAGO EFECTIVO - TRANSFERENCIA - CHEQUE

136971236 FACTURA

SODIMAT.C. S.A

ESTOPA A GAS

CASTRADO

\$195.980.

TOTAL

MONTO ASIGNADO	\$ 800.000. ✓
MONTO UTILIZADO	\$ 821.380. ✓
SALDO	\$ 0 ✓

Junta de Vecinos
Villa San Ignacio
Pers. Jur. 95-97
Padre Hurtado

NOMBRE - FIRMA - TIMBRE DEL REPRESENTANTE



SECRETARÍA MUNICIPAL
Unidad de Personas Jurídicas

CERTIFICADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y VIGENCIA DE LA DIRECTIVA

El Secretario Municipal de Padre Hurtado, certifica que en el registro de organizaciones comunitarias de este Municipio aparece registrado el “**JUNTA DE VECINOS VILLA SAN IGNACIO**” de la comuna de Padre Hurtado. Dicha organización goza de **Personalidad Jurídica Vigente** que se encuentra inscrita en **FS. 26-A** en el registro de organizaciones comunitarias, bajo el **N°95/97 con fecha 16 de julio de 1997**.

Con fecha 19 de octubre de 2024, doña Eliana Nilo Carrasco C.I. 9.383.698-7
Presidente de la organización aludida, depositó en esta Secretaría los siguientes documentos:

- 1.-Acta de reunión extraordinaria de elección de Comisión electoral, de fecha 19 de octubre del 2024.
- 2.-Acta de reunión extraordinaria de elección de Directorio definitivo, de fecha 15 de diciembre del 2024.
- 3.-Registro de votantes, del 01 al 65.
- 4.- Libro de Socios
- 5.- Libro de Acta
- 6.-Certificados de antecedentes de los miembros del Directorio.

Que en el acta de reunión extraordinaria de elección de Directorio definitivo de fecha 16 de diciembre del 2024, aparece compuesta la siguiente directiva **cuya duración es de tres años hasta el 15 de diciembre del 2027**:

PRESIDENTE	BELLA SEPULVEDA	C.I. 8.832.331-9
TESORERO	HECTOR BRAVO	C.I. 6.994.384-5
SECRETARIO	SONIA ZAMORANO	C.I. 7.773.179-2
1ºDIRECTOR	ANTONIO ARAYA	C.I. 12.581.028-4
2ºDIRECTOR	MARIA GARRIDO	C.I. 9.805.626-2

Este Certificado de carácter Definitivo tendrá una duración de 3 años contar de esta fecha, adjunta **Certificado de Directorio definitivo, que otorga el Servicio de Registro Civil e Identificación. Se extiende para los fines que se estime pertinente.**

CRISTIAN VILCHES ESCOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL

PADRE HURTADO, 24 de Enero del 2025.-
CVE/app

CAMINO SAN ALBERTO HURTADO 3295

FONO 22/4306008



**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 07-02-2025

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°139097 con fecha 16-07-1997.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS SAN IGNACIO
DOMICILIO : PASAJE SAN PABLO N°2597 VILLA IGNACIO
PADRE HURTADO
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 16-07-1997
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 15-12-2024
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	BELLA FLOR SEPULVEDA MARTINEZ	8.832.331-9
SECRETARIO	SONIA ZAMORANO GODOY	7.773.179-2
TESORERO	HECTOR BRAVO ESPINOZA	6.994.384-5
1er DIRECTOR	YANETT DEL PILAR CISTERNAS SERRANO	12.581.028-4
2do DIRECTOR	MARIA DEL CARMEN GARRIDO ADASME	9.805.626-2

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 15-12-2024 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 7 Febrero 2025, 11:08.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario



6135

DECRETO ALCALDICIO N° 2747 /2024
PADRE HURTADO, 11 DIC. 2024

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°2637 de fecha 25 de noviembre 2024, que aprueba el otorgamiento del "Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024 y Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024" a las organizaciones beneficiadas, que en dicho Decreto Alcaldicio se detallan.
- 2.- Los Convenios suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiadas que se señalan en el Decreto Alcaldicio enunciado en el punto N°1 de los vistos;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.
- 4.- El Acta de Proclamación de fecha 03 de Diciembre de 2024 del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que me proclamo Alcalde de la Municipalidad de Padre Hurtado.

DECRETO

1.- **APRUEBESE** la suscripción de los 30 convenios de **Transferencia de Recursos** correspondientes a "Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024", todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ella:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Junta De Vecinos Villa Los Troncos	65.137.550-9	Los Troncos Mas Unidos	\$ 800.000
2	Junta De Vecinos N44 El Parronal	65.656.370-2	Adquisicion Silla Para Nuestra Sede Villa Parronal	\$ 800.000
3	Junta De Vecinos Reina Antonia	65.022.359-4	Mobiliario Y Sonido Para La Comunidad	\$ 800.000
4	Junta De Vecinos Renacer De Villa El Trebol	65.053.815-3	Equipando La Sede Social	\$ 800.000
5	Junta De Vecinos Ahukanche	65.125.274-1	Reconstruyendo Nuestra Sede	\$ 800.000
6	Junta De Vecinos Villa Los Naranjos I	65.089.427-8	Compartimos En Comunidad	\$ 800.000
7	Junta De Vecinos Padre Hurtado II	75.183.000-9	Mujeres Explorando El Mundo, Mas Alla Del Hogar	\$ 800.000
8	Junta De Vecinos La Copa	65.136.817-0	Caminar Tranquilo	\$ 800.000





DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747

71 DIC. 2024

28	Junta De Vecinos N21 El Esfuerzo Villa Los Jardines ✓	74.942.300-5 ✓	Con Esfuerzo Nos Conectamos Al Desarrollo De Nuestra Comunidad	\$ 800.000
29	Junta De Vecinos Villa Los Jazmines ✓	65.538.770-6 ✓	Comodidad Para La Comunidad	\$ 800.000
30	Junta De Vecinos Los Alamos Unidos ✓	65.173.342-1 ✓	Iluminando Mi Sector	\$ 800.000

2.- **APRUEBESE** la suscripción de los 50 convenios de Transferencia de Recursos correspondientes a "Fondo de Desarrollo Social FONDESOS 2024" todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ella:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Taller Laboral Y Social Las Mil Y Una Noche ✓	65.098.451-K ✓	Equipando Nuestro Taller	\$ 300.000
2	Club De Adultos Mayores Vinculos Sociales ✓	65.193.181-9 ✓	Equipamiento Comunitario De Mejoramiento	\$ 300.000
3	Multitaller De Mujeres Arauco ✓	65.181.968-7 ✓	Manos Magicas Y Creativas En Yeso	\$ 300.000
4	Club De Adulto Mayor El Roble ✓	65.112.267-8 ✓	El Roble Sigue Tejiendo	\$ 300.000
5	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De La Cristal Chile ✓	65.135.358-0 ✓	Manitos Llenas De Amor	\$ 300.000
6	Taller Laboral El Canelo ✓	65.390.580-7 ✓	Confeccionando Sueños, Sabanas Para El Bienestar Grupal	\$ 300.000
7	Club De Adulto Mayor Despertar A La Vida 2.0 ✓	65.235.657-5 ✓	Haciendo Comunidad	\$ 300.000
8	Club De Adulto Mayor Nazareth ✓	74.941.200-3 ✓	Manos A La Obra	\$ 300.000
9	Agrupacion Sociocultural Enfermedad De Parkinson Los Lentos De Padre Hurtado ✓	65.147.476-0 ✓	Implementacion De Utensilios Para La Organización	\$ 300.000
10	Taller De Mujeres Villa Lota Green ✓	65.037.077-5 ✓	Reciclando Y Pintando En Vitrofusion	\$ 300.000
11	Taller Laboral Las Hormiguitas ✓	65.582.560-6 ✓	Reciclando Nuestro Entorno	\$ 300.000
12	Club De Adulto Mayor Emprendedoras De San Luis ✓	65.030.865-4 ✓	Organizando Nuestro Taller Y Cocina	\$ 300.000
13	Grupo Femenino Desarrollo Rural La Esperanza ✓	65.414.620-9 ✓	Bordando Nuestra Historia En Comunidad	\$ 300.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747
11 DIC. 2024

32	Club De Huasos Los Criollos De Los Corrales De Padre Hurtado ✓	65.173.809-1 ✓	Entregando Un Buen Servicio A Nuestros Vecinos ✓	\$ 300.000
33	Club De Adulto Mayor Siempre Jovenes ✓	65.129.112-7 ✓	Felicidad Para El Adulto Mayor ✓	\$ 300.000
34	Conjunto Floclorico Tierras De Santa Cruz ✓	65.211.168-8 ✓	Baila Que Te Estoy Grabando ✓	\$ 300.000
35	Club De Adulto Mayor Nueva Primavera II ✓	65.987220-K ✓	Recreando Con La Primavera ✓	\$ 300.000
36	Club De Adulto Mayor Estrella De Belen ✓	74.941.300-K ✓	Estrella De Belen De Paseo ✓	\$ 300.000
37	Club De Adulto Mayor Paz Y Amor ✓	65.382.180-8 ✓	Dia De Recreacion ✓	\$ 300.000
38	Grupo Cultural Y Social Sauco ✓	65.190.604-0 ✓	Bienestar Y Encuentro: Habilitando El Corazon De Nuestra Comunidad De Los Aromos ✓	\$ 300.000
39	Club De Adulto Mayor Flor Del Copihue ✓	65.783.680-K ✓	Flor De Jornada ✓	\$ 300.000
40	Siguiendo Las Huellas De San Alberto Hurtado ✓	65.075.178-7 ✓	Sigamos Creciendo ✓	\$ 300.000
41	Club De Adulto Mayor Ave Fenix ✓	65.184.505-K ✓	Recreando Al Ave Fenix ✓	\$ 300.000
42	Club De Adulto Mayor Esperanza Joven ✓	65.148.115-5 ✓	Dia De Recreacion Club Esperanza Joven ✓	\$ 300.000
43	Hojitas De Menta ✓	65.206.229-6 ✓	Viajando Con Alegria ✓	\$ 300.000
44	Club De Adulto Mayor Las Clavelinas ✓	65.001.810-9 ✓	Un Viaje Para Las Clavelinas ✓	\$ 300.000
45	Agrupacion Social Deportiva Movimiento Ley Guatita De Delantal ✓	65.223.501-8 ✓	Implementando Nuestro Espacio Comunitario ✓	\$ 300.000
46	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De Rio Aconcagua ✓	65.136.289-K ✓	Viajando Con Los Años Dorados ✓	\$ 300.000
47	Centro De Padres Y Apoderados Patricio Mekis Padre Hurtado ✓	65.136.249-0 ✓	Equipamiento Del Taller De Enfermeria Centro De Padres Patricio Mekis ✓	\$ 300.000
48	Vecinos Unidos Estancia Santa Cruz Dos ✓	65.130.715-5 ✓	Corriente Colectiva ✓	\$ 300.000
49	Comite De Vivienda Santa Fe ✓	65.933.560-3 ✓	Divina Cocina ✓	\$ 300.000
50	Asociacion Cultural Peucodañe ✓	65.217.983-5 ✓	Equipamiento Sonoro Para Presentaciones Culturales De Asociacion Peucodañe ✓	\$ 300.000



DIRECCION JURIDICA

**CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES A PROYECTOS
FONDEVE AÑO 2024**

JUNTA DE VECINOS SAN IGNACIO ✓

En Padre Hurtado, a **29 NOV 2024**, entre la **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde (S) don **LEONARDO FARIAS CANALES**, cédula de identidad y rol único tributario N° 11.483.550-1, ambos domiciliados en Camino San Alberto Hurtado N° 3295, comuna de Padre Hurtado, en adelante "la mandante" o "la Municipalidad", y por la otra, la "organización" "**JUNTA DE VECINOS SAN IGNACIO**" RUT **65.150.490-2**, representado por su representante legal don (ña) **JUAN GABRIEL BARRERA VARGAS**, cédula de identidad N° **16.670.029-9**, ambos domiciliados en **SAN PABLO 486** comuna de Padre Hurtado, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: El decreto Alcaldicio N° 1743 de fecha 09 de agosto de 2024 que aprobó el Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE Año 2024 y llama a concurso Público para los Fondos de Desarrollo Vecinal - FONDEVE 2024.

SEGUNDO: El Acuerdo N° 765/2024, adoptado en Sesión ordinaria N°33 del Honorable Concejo Municipal de Padre Hurtado de fecha 19 de noviembre del 2024, que aprueban nómina de seleccionados y proyectos del FONDO DE DESARROLLO VECINAL AÑO 2024;

TERCERO: El Decreto Alcaldicio N° 2637 de fecha 25 de noviembre de 2024, que aprueba el proyecto denominado "ILUMINANDO NUESTRA SEDE", ascendente a la suma de **\$800.000**.- (**OCHOCIENTOS MIL PESOS**), bajo la condición de rendir en forma oportuna y correcta. ✓

CUARTO: Las partes acuerdan que el destino de los recursos que en este acto se transfieren, serán asignados y usados únicamente de acuerdo a lo solicitado en el proyecto, el cual se entiende formar parte del contrato.

QUINTO: Plazo ejecución: para la ejecución de las obras, la organización tendrá un plazo máximo de 4 semanas desde la fecha de la entrega de los recursos, entendiéndose por ejecución la que incluye los siguientes pasos:

- a) Suscripción del contrato municipal
- b) Contratación de servicio y/o compra de materiales según corresponda.
- c) Ejecución de la obra.
- d) Supervisión Técnica
- e) Recepción de la obra

SEXTO: Todos los bienes que se adquieran por parte de la organización, en virtud del proyecto referido, se acreditarán con las boletas o facturas correspondientes, y la certificación hecha por el Supervisor Técnico asignado que corrobora la existencia material de ellos y de toda otra consideración, referida a la calidad, estado de conservación, etc.

SEPTIMO: Si el proyecto contempla total o parcialmente ejecución de trabajos de reparación o remodelación, estudios, proyectos, presentaciones, etc., estos serán certificados también por el Supervisor Técnico asignado, una vez concluidos los trabajos dentro de los plazos estipulados en la Cláusula Quinta. El Municipio, en atención a la envergadura de las obras o a los montos traspasados, podrá en cualquier momento, pedir a la organización un estado de avance del proyecto.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido que de existir obras de construcción la organización deberá ceñirse a toda normativa legal vigente para la ejecución del proyecto y será la única obligada a la obtención de los permisos pertinentes.



NOVENO: Se designa como Coordinador del proyecto referido a la Dirección de DIDECO quien actuara a través de un funcionario nombrado al efecto.

DECIMO Rendiciones: La organización beneficiaria, se obliga en este acto, a realizar los gastos con las boletas, facturas, entre otros, con los cuales se realice la rendición del fondo municipal otorgado, **las cuales no podrán ser posteriores al 31 de diciembre de 2024.**

Las organizaciones sociales deben proceder a realizar la rendición de los proyectos adjudicados, a través de formulario anexo N° 4 "Formulario de rendición", firmado y timbrado por el presidente de la organización social correspondiente, la cual será entregada en la DIDECO junto con los siguientes antecedentes mínimos:

- a) Formulario de Rendición "FONDEVE". (Anexo N° 4)
- b) La organización ejecutora del proyecto deberá invertir los recursos **solo en los ítems definidos en la ficha de postulación del proyecto.**
- c) Boletas o facturas de los materiales o insumos adquiridos, autorizados por el SII, así como, de la contratación de la mano de obra si la hubiere. Y **no podrán registrar fecha anterior a la fecha que fueron entregados los recursos**, mediante cheque nominativo a nombre de la organización social. **Los documentos deben ser legibles, sin rectificaciones y en original.**
- d) Los pagos por mano de obra se harán contra factura o boleta de honorario a nombre de la organización beneficiaria y no a nombre de la Municipalidad, debe ser de propiedad del ejecutor de la mano de obra, siendo de cargo del contratista la retención y el pago de los impuestos que se devenguen.
- e) En el caso de las obras constructivas o de reparaciones de infraestructura, se debe adjuntar fotografías de la situación antes y después de la ejecución del proyecto, solicitada en el numeral 9.4, letra g, del Reglamento FONDEVE 2024.

Si no se utiliza la totalidad del monto otorgado, se debe realizar reintegro al Municipio. Si se presenta un gasto que no estaba contemplado en la Ficha de Postulación del proyecto, deberá ser asumido por la organización.

Si por alguna razón no se hace efectivo el cobro del cheque, se deberá hacer entrega de este en Tesorería Municipal, junto con una carta indicando las razones de la devolución, y entregar copia de estos antecedentes en DIDECO.

UNDECIMO: Sanciones por Incumplimiento: En caso de incumplimiento de las obligaciones comprometidas por la organización, la Municipalidad podrá poner término al proyecto, y exigir la devolución de los materiales o recursos financieros entregados.

Se considerará que existe incumplimiento por parte de la Organización en el caso de la utilización de los recursos o parte de ellos para fines diferentes a lo estipulado en el proyecto.

El incumplimiento del programa de depósitos comprometidos por los participantes en el plazo estipulado, será causal suficiente para dejar el respectivo proyecto fuera del programa FONDEVE.

DUODECIMO: La representación de la organización compareciente consta en el Certificado de Personalidad Jurídica y Vigencia del Servicio de Registro Civil e Identificación N°139897 de fecha 16 de julio de 1997.

JUAN GABRIEL BARRERA YARCAS
C.I. 15.678.089-9
JUNTA DE VECINOS SAN IGNACIO

LEONARDO FARIAS CANALES
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO


DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMORANDUM N° 40 / 2025

DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA (S)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT.: Rendición FONDESOS 2024.

Padre Hurtado, 06 de enero 2025

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la organización adjudicada al FONDO DE DESARROLLO VECINAL "FONDEVE 2024".

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
37	Club de Adulto Mayor Paz y Amor ✓	65.382.180-8 ✓	Día de Recreación ✓	\$ 300.000 ✓

- ANEXO N°4 FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda. ✓
- Decreto Alcaldicio N°2747/2024 que aprueba la ejecución del FONDO DE DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024". ✓
- Contrato de transferencia de fondo municipales a proyectos FONDO DE DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024". ✓

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:
 Nicolás Patricio Kruger Kruger
 Director de Desarrollo Comunitario
 Fecha: 06-01-2025 17:58 CLT
 Municipalidad de Padre Hurtado



GLBF

COPIA CLIENTE

BOLETA ELECTRONICA
RUT: 78065409-0
N 00002056

S. I. I. - Santiago
SOCIEDAD DE INVERSIONES GASTRONOMICAS NE
ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MOVI ✓
ERRAZURIZ 844 LAS CRUCES EL TABO

Sucursal Nro 91095409

POS 261994

SN 1494411286

2025-01-03 11:53:38

MEDIO PAGO: EFECTIVO

TOTAL: \$ 300.000



DIRECCION JURIDICA

**CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES A PROYECTOS
FONDESO AÑO 2024**

"CLUB DE ADULTO MAYOR PAZ Y AMOR" ✓

En Padre Hurtado, a **29 NOV 2024**, entre la **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde (s) don **LEONARDO ANDRES FARIAS CANALES**, cédula nacional de identidad N° 11.483.550-1, ambos domiciliados en Camino San Alberto Hurtado N° 3295, comuna de Padre Hurtado, en adelante "la mandante" o "la Municipalidad", y por la otra, la "organización" "**CLUB DE ADULTO MAYOR PAZ Y AMOR**" RUT **65.382.180-8**, representado por su representante legal don (ña) **BERNARDINA ESPINOZA BEROIZA**, cédula de identidad N° **5.325.961-8**, ambos domiciliados en **PASAJE BELEN 5, VILLA EL ENSUEÑO**, comuna de Padre Hurtado, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: El decreto Alcaldicio N° 1743 de fecha 09 de agosto de 2024 que aprobó el Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal FONDESO Año 2024 y llama a concurso Público para los Fondos de Desarrollo Social - FONDESO 2024.

SEGUNDO: El Acuerdo N° 766/2024, adoptado en Sesión ordinaria N°33 del Honorable Concejo Municipal de Padre Hurtado de fecha 19 de noviembre del 2024, que aprueban nómina de seleccionados y proyectos del FONDO DE DESARROLLO SOCIAL AÑO 2024;

TERCERO: El Decreto Alcaldicio N° 2637 de fecha 25 de noviembre de 2024, que aprueba el proyecto denominado "DIA DE RECREACION", ascendente a la suma de **\$300.000.- (TRESCIENTOS MIL Pesos)**, bajo la condición de rendir en forma oportuna y correcta. ✓

CUARTO: Las partes acuerdan que el destino de los recursos que en este acto se transfieren, serán asignados y usados únicamente de acuerdo a lo solicitado en el proyecto, el cual se entiende formar parte del contrato.

QUINTO: Plazo ejecución: para la ejecución de las obras, la organización tendrá un plazo máximo de 4 semanas desde la fecha de la entrega de los recursos, entendiéndose por ejecución la que incluye los siguientes pasos:

- a) Suscripción del contrato municipal
- b) Contratación de servicio y/o compra de materiales según corresponda.
- c) Ejecución de la obra.
- d) Supervisión Técnica
- e) Recepción de la obra

SEXTO: Todos los bienes que se adquieran por parte de la organización, en virtud del proyecto referido, se acreditarán con las boletas o facturas correspondientes, y la certificación hecha por el Supervisor Técnico asignado que corrobora la existencia material de ellos y de toda otra consideración, referida a la calidad, estado de conservación, etc.



SEPTIMO: Si el proyecto contempla total o parcialmente ejecución de trabajos de reparación o remodelación, estudios, proyectos, presentaciones, etc., estos serán certificados también por el Supervisor Técnico asignado, una vez concluidos los trabajos dentro de los plazos estipulados en la Cláusula Quinta. El Municipio, en atención a la envergadura de las obras o a los montos traspasados, podrá en cualquier momento, pedir a la organización un estado de avance del proyecto.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido que de existir obras de construcción la organización deberá ceñirse a toda normativa legal vigente para la ejecución del proyecto y será la única obligada a la obtención de los permisos pertinentes.

NOVENO: Se designa como Coordinador del proyecto referido a la Dirección de DIDECO quien actuara a través de un funcionario nombrado al efecto.

DECIMO Rendiciones: La organización beneficiaria, se obliga en este acto, a realizar los gastos con las boletas, facturas, entre otros, con los cuales se realice la rendición del fondo municipal otorgado, **las cuales no podrán ser posteriores al 31 de diciembre de 2024.** X

Las organizaciones sociales deben proceder a realizar la rendición de los proyectos adjudicados, a través de formulario anexo N° 4 "Formulario de rendición", firmado y timbrado por el presidente de la organización social correspondiente, la cual será entregada en la DIDECO junto con los siguientes antecedentes mínimos:

- a) Formulario de Rendición "FONDESO". (Anexo N° 4)
- b) La organización ejecutora del proyecto deberá invertir los recursos **solo en los ítems definidos en la ficha de postulación del proyecto.**
- c) Boletas o facturas de los materiales o insumos adquiridos, autorizados por el SII, así como, de la contratación de la mano de obra si la hubiere. Y **no podrán registrar fecha anterior a la fecha que fueron entregados los recursos**, mediante cheque nominativo a nombre de la organización social. **Los documentos deben ser legibles, sin rectificaciones y en original.**
- d) Los pagos por mano de obra se harán contra factura o boleta de honorario a nombre de la organización beneficiaria y no a nombre de la Municipalidad, debe ser de propiedad del ejecutor de la mano de obra, siendo de cargo del contratista la retención y el pago de los impuestos que se devenguen.
- e) En el caso de las obras constructivas o de reparaciones de infraestructura, se debe adjuntar fotografías de la situación antes y después de la ejecución del proyecto, solicitada en el numeral 9.4, letra g, del Reglamento FONDESO 2024.

Si no se utiliza la totalidad del monto otorgado, se debe realizar reintegro al Municipio. Si se presenta un gasto que no estaba contemplado en la Ficha de Postulación del proyecto, deberá ser asumido por la organización.

Si por alguna razón no se hace efectivo el cobro del cheque, se deberá hacer entrega de este en Tesorería Municipal, junto con una carta indicando las razones de la devolución, y entregar copia de estos antecedentes en DIDECO.

UNDECIMO: Sanciones por Incumplimiento: En caso de incumplimiento de las obligaciones comprometidas por la organización, la Municipalidad podrá poner término al proyecto, y exigir la devolución de los materiales o recursos financieros entregados.

Se considerará que existe incumplimiento por parte de la Organización en el caso de la utilización de los recursos o parte de ellos para fines diferentes a lo estipulado en el proyecto.

El incumplimiento del programa de depósitos comprometidos por los participantes en el plazo estipulado será causal suficiente para dejar el respectivo proyecto fuera del programa FONDESO.



DUODECIMO: La representación de la organización compareciente consta en el Certificado de Personalidad Jurídica y Vigencia del Servicio de Registro Civil e Identificación N°139220 de fecha 17 de julio de 2002



BERNARDINA ESPINOZA BEROIZA
C.I. 5.325.961-8
CLUB DE ADULTO MAYOR PAZ Y AMOR



LEONARDO FARIAS CANALES
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO



ALAMOS 4 CASAS		
Veronica Rivas	17.292.810-2	amanda labarca 1304
Carlos Mallea	16.727.904-k	amanda labarca 1304
Sofia Fuentes	25.173.599-9	amanda labarca 1304
Martina Mallea	27.327.153-8	amanda labarca 1304
Scarlet castillo correa	18.058.142-1	Adriana Olguin 1323
Josefina illanes castillo	24.145.769-9	Adriana olguin 1323
Mateo illanes castillo	24.588.230-0	Adriana olguin 1323
Dominga vera castillo	27.318.410-4	Adriana olguin 1323
Karen Zapata Porras	18.010.320-1	Amanda labarca 2166
Franco Lazcano (10 años)	24512533-k	Amanda labarca 2166
Lhyam Lazcano (7años)	25784912-0	Amanda labarca 2166
Maxi (2 años)	27987062-k	Amanda labarca 2166
Maria leisy morales Mena	23400742-4	Isabel tarrago 1279
Bayann correa morales	24.708.209-3	Isabel tarrago 1279
Mario Rivas	7.797.202-1	Estero pocuro 2358
Maria Rivas	18.921.383-2	Estero pocuro 2358
Santiago Baxter	27.057.098-4	Estero pocuro 2358
Juliano Baxter	27.994.073-3	Estero pocuro 2358
Jimmy baxter	18.200.604-1	Estero pocuro 2358

ALAMOS 4 DEPARTAMENTOS	
Nicole ortiz	16747051-3
Dante di egidio	26377207-5
Andres manfatti	22858995 - 0
Jimmy oyarce	13199563-6
Simona oyarce	25198970-2
Carlos Ramirez	17456271-7
Araceli milla	18939071-8
Agustín Ramirez	24737268-7
Eithan Ramirez	27418353-5
karina lagos	19022830-4
daniel toro	18622817-0
mauricio toro	24633134-4
sebastian toro	27583627-3
constanza agurto	18017832-5

ALAMOS UNIDOS	
Priscila fuentes	16340692-2
Carlos Valenzuela	19065055-3
Florencia Valenzuela	26117803-6
Emma Valenzuela	27990861-9



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario



6135

DECRETO ALCALDICIO N° 2747 /2024
PADRE HURTADO, 11 DIC, 2024

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°2637/ de fecha 25 de noviembre 2024, que aprueba el otorgamiento del "Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024 y Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024" a las organizaciones beneficiadas, que en dicho Decreto Alcaldicio se detallan.
- 2.- Los Convenios suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiadas que se señalan en el Decreto Alcaldicio enunciado en el punto N°1 de los vistos;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.
- 4.-El Acta de Proclamación de fecha 03 de Diciembre de 2024 del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que me proclamo Alcalde de la Municipalidad de Padre Hurtado.



DECRETO

1.- **APRUÉBESE** la suscripción de los 30 convenios de Transferencia de Recursos correspondientes a "Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024", todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ella:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Junta De Vecinos Villa Los Troncos	65.137.550-9	Los Troncos Mas Unidos	\$ 800.000
2	Junta De Vecinos N44 El Parronal	65.656.370-2	Adquisicion Silla Para Nuestra Sede Villa Parronal	\$ 800.000
3	Junta De Vecinos Reina Antonia	65.022.359-4	Mobiliario Y Sonido Para La Comunidad	\$ 800.000
4	Junta De Vecinos Renacer De Villa El Trebol	65.053.815-3	Equipando La Sede Social	\$ 800.000
5	Junta De Vecinos Ahukanche	65.125.274-1	Reconstruyendo Nuestra Sede	\$ 800.000
6	Junta De Vecinos Villa Los Naranjos I	65.089.427-8	Compartimos En Comunidad	\$ 800.000
7	Junta De Vecinos Padre Hurtado II	75.183.000-9	Mujeres Explorando El Mundo, Mas Alla Del Hogar	\$ 800.000
8	Junta De Vecinos La Copa	65.136.817-0	Caminar Tranquilo	\$ 800.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747
11 DIC. 2024

9	Junta De Vecinos N41 Villa El Sauce ✓	65.766.340-9 ✓	Ordenando Nuestra Casa Comunitaria	\$ 800.000
10	Junta De Vecinos 18 Santa Regina ✓	77.088.570-1 ✓	Implementacion Para Santa Regina	\$ 800.000
11	Junta De Vecinos Villa Betania ✓	72.752.300-6 ✓	Equipando Nuestro Espacio	\$ 800.000
12	Junta De Vecinos 48, Santa Monica ✓	65.670.330-K ✓	Sillas Pa' La Monica	\$ 800.000
13	Junta De Vecinos Nro. 10 Los Aromos ✓	65.605.880-3 ✓	Por Una Sede Y Sala Calentita	\$ 800.000
14	Junta De Vecinos La Voz De Arauco ✓	65.021.758-6 ✓	Diversión En Tres Mesas	\$ 800.000
15	Junta De Vecinos La Campiña ✓	65.070.935-7 ✓	Juguemos Todo El Año	\$ 800.000
16	Junta De Vecinos Alamos 4 Casas ✓	65.139.367-1 ✓	Construyendo Un Espacio Comunitario	\$ 800.000
17	Junta De Vecinos Numero Nueve Santa Rosa De Chena ✓	65.110.876-4 ✓	Mas Camaras Para Santa Rosa	\$ 800.000
18	Junta De Vecinos El Canelo ✓	65.390.500-9 ✓	Implementacion Para Nuestra Oficina	\$ 714.614
19	Junta De Vecinos Villa Los Alamos ✓	65.071.154-8 ✓	Equipamiento Para Estar Mas Calientitos Y Capacitarnos	\$ 800.000
20	Junta De Vecinos San Ignacio ✓	65.150.490-2 ✓	Iluminando Nuestra Sede	\$ 800.000
21	Junta De Vecinos Parque San Ignacio ✓	65.197.177-2 ✓	Mejoramiento De Equipamiento Comunitario Sede	\$ 800.000
22	Junta De Vecinos N 17 Flor Del Campo ✓	71.742.600-2 ✓	Complementando Nuestro Entorno Natural	\$ 800.000
23	Asamblea Miguel Arteche ✓	65.191.993-2 ✓	Mejoramiento Y Ampliacion Bodega Y Cocina Sede Social	\$ 800.000
24	Junta De Vecinos Condominio Los Alamos 3 ✓	65.142.001-6 ✓	Por Un Piso Sin Resbalones	\$ 800.000
25	Junta De Vecinos N45 Villa Independiente ✓	74.878.400-4 ✓	Infraestructura En Adquisicion De Mobiliario Mesones Y Sillas	\$ 800.000
26	Junta De Vecinos Parque Del Sol ✓	65.106.828-2 ✓	Equipamiento Para No Pasa Frio Y Capaciones	\$ 800.000
27	Junta De Vecinos Valle Del Sol 1 ✓	65.080.572-0 ✓	Sueño Comunitario Variado	\$ 800.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747
11 DIC. 2024

28	Junta De Vecinos N21 El Esfuerzo Villa Los Jardines ✓	74.942.300-5 ✓	Con Esfuerzo Nos Conectamos Al Desarrollo De Nuestra Comunidad	\$ 800.000
29	Junta De Vecinos Villa Los Jazmines ✓	65.538.770-6 ✓	Comodidad Para La Comunidad	\$ 800.000
30	Junta De Vecinos Los Alamos Unidos ✓	65.173.342-1 ✓	Iluminando Mi Sector	\$ 800.000

2.- **APRUÉBESE** la suscripción de los 50 convenios de Transferencia de Recursos correspondientes a "Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024", todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ella:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Taller Laboral Y Social Las Mil Y Una Noche ✓	65.098.451-K ✓	Equipando Nuestro Taller	\$ 300.000
2	Club De Adultos Mayores Vinculos Sociales ✓	65.193.181-9 ✓	Equipamiento Comunitario De Mejoramiento	\$ 300.000
3	Multitaller De Mujeres Arauco ✓	65.181.968-7 ✓	Manos Magicas Y Creativas En Yeso	\$ 300.000
4	Club De Adulto Mayor El Roble ✓	65.112.267-8 ✓	El Roble Sigue Tejiendo	\$ 300.000
5	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De La Cristal Chile ✓	65.135.358-0 ✓	Manitos Llenas De Amor	\$ 300.000
6	Taller Laboral El Canelo ✓	65.390.580-7 ✓	Confeccionando Sueños, Sabanas Para El Bienestar Grupal	\$ 300.000
7	Club De Adulto Mayor Despertar A La Vida 2.0 ✓	65.235.657-5 ✓	Haciendo Comunidad	\$ 300.000
8	Club De Adulto Mayor Nazareth ✓	74.941.200-3 ✓	Manos A La Obra	\$ 300.000
9	Agrupacion Sociocultural Enfermedad De Parkinson Los Lentos De Padre Hurtado ✓	65.147.476-0 ✓	Implementacion De Utensilios Para La Organización	\$ 300.000
10	Taller De Mujeres Villa Lota Green ✓	65.037.077-5 ✓	Reciclando Y Pintando En Vitrofusion	\$ 300.000
11	Taller Laboral Las Hormiguitas ✓	65.582.560-6 ✓	Reciclando Nuestro Entorno	\$ 300.000
12	Club De Adulto Mayor Emprendedoras De San Luis ✓	65.030.865-4 ✓	Organizando Nuestro Taller Y Cocina	\$ 300.000
13	Grupo Femenino Desarrollo Rural La Esperanza ✓	65.414.620-9 ✓	Bordando Nuestra Historia En Comunidad	\$ 300.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747
11 DIC. 2024

14	Taller Laboral San Ignacio ✓	65.364.420-5 ✓	Union Y Esfuerzo Grupal Femenino	\$ 300.000
15	Adulto Mayor Fundadores De Villa Betania ✓	65.221.805-9 ✓	Implementando Nuestra Sede En Comunidad	\$ 300.000
16	Club De Adulto Mayor Nuevo Renacer De Villa Francia ✓	65.245.880-7 ✓	Tejiendo Sueños	\$ 300.000
17	Centro Sociocultural Y Laboral Las Arañitas De Padre Hurtado ✓	65.158.666-6 ✓	Arañitas Entre Aspilleras 2024	\$ 300.000
18	Club De Adulto Mayor San Ignacio De Loyola ✓	75.961.520-4 ✓	Tejiendo En Primavera	\$ 300.000
19	Comite Social De Los Alamos 4 ✓	65.223.811-4 ✓	Mesas Y Sillas Para La Comunidad	\$ 300.000
20	Club De Adulto Mayor El Ensueño ✓	75.980.610-7 ✓	Hermoseando Nuestra Sede	\$ 300.000
21	Club De Adulto Mayor San Francisco De Asis ✓	75.002.100-K ✓	Abuelas Tejedoras Del San Francisco De Asis	\$ 300.000
22	Agrupacion Social Cultural Deportiva Y Medio Ambiental Capilla Santa Cruz ✓	65.230.718-3 ✓	Equipamiento De Cocina	\$ 300.000
23	Club De Adulto Mayor Eros ✓	65.127.400-1 ✓	Disfrutando Nuestros Años Dorados	\$ 300.000
24	Club De Adulto Mayor Tiempo Pleno ✓	75.806.200-7 ✓	Todos Juntos Recorriendo La Ruta Patrimonial De Nuestra Comuna	\$ 300.000
25	Feria Social De Emprendedores Villa Rio Aconcagua ✓	65.136.035-8 ✓	Dotacion De Mesas Plegables Para Feria Social De Emprendedores Villa Rio Aconcagua	\$ 300.000
26	Taller Entre Puntos ✓	65.076.057-3 ✓	Creaciones En Lana	\$ 300.000
27	Taller Cultural Y Social Las Tinajas ✓	53.321.878-4 ✓	Tecnicas De Mosaico	\$ 300.000
28	Club De Adulto Mayor Adultos Felices ✓	65.230.348-K ✓	Viajeros Alegres	\$ 300.000
29	Club De Adulto Mayor Juventud Divino Tesoro ✓	65.235.827-6 ✓	Amenizando Producto Para El Club Adulto Mayor Juventud	\$ 300.000
30	Organizacion Deportiva Sociocultural Siempre Vivas ✓	65.112.844-7 ✓	Sin Calor No Hay Pilates En Invierno	\$ 215.670
31	Agrupacion Sociocultural Y Folclorica Entre Lomas De Padre Hurtado ✓	65.167.329-1 ✓	Equipamiento De Audio	\$ 300.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747

11 DIC. 2024

32	Club De Huasos Los Criollos De Los Corrales De Padre Hurtado ✓	65.173.809-1 ✓	Entregando Un Buen Servicio A Nuestros Vecinos ✓	\$ 300.000
33	Club De Adulto Mayor Siempre Jovenes ✓	65.129.112-7 ✓	Felicidad Para El Adulto Mayor ✓	\$ 300.000
34	Conjunto Floclorico Tierras De Santa Cruz ✓	65.211.168-8 ✓	Baila Que Te Estoy Grabando ✓	\$ 300.000
35	Club De Adulto Mayor Nueva Primavera li ✓	65.987220-K ✓	Recreando Con La Primavera ✓	\$ 300.000
36	Club De Adulto Mayor Estrella De Belen ✓	74.941.300-K ✓	Estrella De Belen De Paseo ✓	\$ 300.000
37	Club De Adulto Mayor Paz Y Amor ✓	65.382.180-8 ✓	Dia De Recreacion ✓	\$ 300.000 ✓
38	Grupo Cultural Y Social Sauco ✓	65.190.604-0 ✓	Bienestar Y Encuentro: Habilitando El Corazon De Nuestra Comunidad De Los Aromos ✓	\$ 300.000
39	Club De Adulto Mayor Flor Del Copihue ✓	65.783.680-K ✓	Flor De Jornada ✓	\$ 300.000
40	Siguiendo Las Huellas De San Alberto Hurtado ✓	65.075.178-7 ✓	Sigamos Creciendo ✓	\$ 300.000
41	Club De Adulto Mayor Ave Fenix ✓	65.184.505-K ✓	Recreando Al Ave Fenix ✓	\$ 300.000
42	Club De Adulto Mayor Esperanza Joven ✓	65.148.115-5 ✓	Dia De Recreacion Club Esperanza Joven ✓	\$ 300.000
43	Hojitas De Menta ✓	65.206.229-6 ✓	Viajando Con Alegria ✓	\$ 300.000
44	Club De Adulto Mayor Las Clavelinas ✓	65.001.810-9 ✓	Un Viaje Para Las Clavelinas ✓	\$ 300.000
45	Agrupacion Social Deportiva Movimiento Ley Guatita De Delantal ✓	65.223.501-8 ✓	Implementando Nuestro Espacio Comunitario ✓	\$ 300.000
46	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De Río Aconcagua ✓	65.136.289-K ✓	Viajando Con Los Años Dorados ✓	\$ 300.000
47	Centro De Padres Y Apoderados Patricio Mekis Padre Hurtado ✓	65.136.249-0 ✓	Equipamiento Del Taller De Enfermeria Centro De Padres Patricio Mekis ✓	\$ 300.000
48	Vecinos Unidos Estancia Santa Cruz Dos ✓	65.130.715-5 ✓	Corriente Colectiva ✓	\$ 300.000
49	Comite De Vivienda Santa Fe ✓	65.933.560-3 ✓	Divina Cocina ✓	\$ 300.000
50	Asociacion Cultural Peucodañe ✓	65.217.983-5 ✓	Equipamiento Sonoro Para Presentaciones Culturales De Asociacion Peucodañe ✓	\$ 300.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747
71 DIC. 2024

3.- **ESTABLÉZCASE** que la Dirección de Administración y Finanzas debe realizar el trámite administrativo correspondiente a la entrega de los fondos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y HECHO ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
EDLIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE

[Handwritten initials]
FMH/SM/DAF/CONTROL/JURIDICO/DIDECO

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Jurídico
- Contabilidad
- Dideco
- Archivo



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO ALCALDICIO N° _____ /2024
PADRE HURTADO,

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°1743 de fecha 09 de agosto 2024 que aprueban los reglamentos de Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024 y Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024 que llama a concurso público a las organizaciones o agrupaciones de la comuna de Padre Hurtado sin fines de lucro con personalidad jurídica vigente.
- 2.- El memorándum N°230/2024 con fecha 19 de noviembre 2024 con acuerdo N°765/2024 y N°766/2024 del Honorable concejo Municipal que aprueban por unanimidad los proyectos de FONDEVE Y FONDESO año 2024 presentados en Sesión Ordinaria N°33 de fecha 19 de noviembre de 2024
- 3.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°906 con fecha 21 de febrero del 2023, el cual establece la subrogancia del Sr. Alcalde"

DECRETO

1.- **OTORGUESE** Los fondos a las 30 organizaciones correspondiente al Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024 de la comuna de Padre Hurtado detalladas a continuación:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Junta De Vecinos Villa Los Troncos	65.137.550-9	Los Troncos Mas Unidos	\$ 800.000
2	Junta De Vecinos N44 El Parronal	65.656.370-2	Adquisicion Silla Para Nuestra Sede Villa Parronal	\$ 800.000
3	Junta De Vecinos Reina Antonia	65.022.359-4	Mobiliario Y Sonido Para La Comunidad	\$ 800.000
4	Junta De Vecinos Renacer De Villa El Trebol	65.053.815-3	Equipando La Sede Social	\$ 800.000
5	Junta De Vecinos Ahukanche	65.125.274-1	Reconstruyendo Nuestra Sede	\$ 800.000
6	Junta De Vecinos Villa Los Naranjos I	65.089.427-8	Compartimos En Comunidad	\$ 800.000



1887

DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

7	Junta De Vecinos Padre Hurtado II	75.183.000-9	Mujeres Explorando El Mundo, Mas Alla Del Hogar	\$ 800.000
8	Junta De Vecinos La Copa	65.136.817-0	Caminar Tranquilo	\$ 800.000
9	Junta De Vecinos N41 Villa El Sauce	65.766.340-9	Ordenando Nuestra Casa Comunitaria	\$ 800.000
10	Junta De Vecinos 18 Santa Regina	77.088.570-1	Implementacion Para Santa Regina	\$ 800.000
11	Junta De Vecinos Villa Betania	72.752.300-6	Equipando Nuestro Espacio	\$ 800.000
12	Junta De Vecinos 48, Santa Monica	65.670.330-K	Sillas Pa'La Monica	\$ 800.000
13	Junta De Vecinos Nro. 10 Los Aromos	65.605.880-3	Por Una Sede Y Sala Calentita	\$ 800.000
14	Junta De Vecinos La Voz De Arauco	65.021.758-6	Diversión En Tres Mesas	\$ 800.000
15	Junta De Vecinos La Campiña	65.070.935-7	Juguemos Todo El Año	\$ 800.000
16	Junta De Vecinos Alamos 4 Casas	65.139.367-1	Construyendo Un Espacio Comunitario	\$ 800.000
17	Junta De Vecinos Numero Nueve Santa Rosa De Chena	65.110.876-4	Mas Camaras Para Santa Rosa	\$ 800.000
18	Junta De Vecinos El Caneio	65.390.500-9	Implementacion Para Nuestra Oficina	\$ 714.614
19	Junta De Vecinos Villa Los Alamos	65.071.154-8	Equipamiento Para Estar Mas Calentitos Y Capacitarnos	\$ 800.000
20	Junta De Vecinos San Ignacio	65.150.490-2	Iluminando Nuestra Sede	\$ 800.000
21	Junta De Vecinos Parque San Ignacio	65.197.177-2	Mejoramiento De Equipamiento Comunitario Sede	\$ 800.000
22	Junta De Vecinos N 17 Flor Del Campo	71.742.600-2	Complementando Nuestro Entorno Natural	\$ 800.000
23	Asamblea Miguel Arteche	65.191.993-2	Mejoramiento Y Ampliacion Bodega Y Cocina Sede Social	\$ 800.000
24	Junta De Vecinos Condominio Los Alamos 3	65.142.001-6	Por Un Piso Sin Resbalones	\$ 800.000
25	Junta De Vecinos N45 Villa Independiente	74.878.400-4	Infraestructura En Adquisicion De Mobiliario Mesones Y Sillas	\$ 800.000



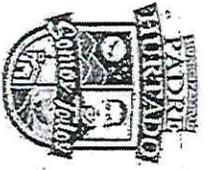
DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2024

26	Junta De Vecinos Parque Del Sol	65.106.828-2	Equipamiento Para No Pasa Frio Y Capaciones	\$ 800.000
27	Junta De Vecinos Valle Del Sol 1	65.080.572-0	Sueño Comunitario Variado	\$ 800.000
28	Junta De Vecinos N21 El Esfuerzo Villa Los Jardines	74.942.300-5	Con Esfuerzo Nos Conectamos Al Desarrollo De Nuestra Comunidad	\$ 800.000
29	Junta De Vecinos Villa Los Jazmines	65.538.770-6	Comodidad Para La Comunidad	\$ 800.000
30	Junta De Vecinos Los Alamos Unidos	65.173.342-1	Iluminando Mi Sector	\$ 800.000

2.- **OTORGUESE** Los fondos a las 50 organizaciones correspondiente a Fondo de Desarrollo Social FONDESOS 2024 de la comuna de Padre Hurtado detalladas a continuación:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Taller Laboral Y Social Las Mil Y Una Noche	65.098.451-K	Equipando Nuestro Taller	\$ 300.000
2	Club De Adultos Mayores Vinculos Sociales	65.193.181-9	Equipamiento Comunitario De Mejoramiento	\$ 300.000
3	Multitaller De Mujeres Arauco	65.181.968-7	Manos Magicas Y Creativas En Yeso	\$ 300.000
4	Club De Adulto Mayor El Roble	65.112.267-8	El Roble Sigue Tejiendo	\$ 300.000
5	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De La Cristal Chile	65.135.358-0	Manitos Llenas De Amor	\$ 300.000
6	Taller Laboral El Canelo	65.390.580-7	Confeccionando Sueños, Sabanas Para El Bienestar Grupal	\$ 300.000
7	Club De Adulto Mayor Despertar A La Vida 2.0	65.235.657-5	Haciendo Comunidad	\$ 300.000
8	Club De Adulto Mayor Nazareth	74.941.200-3	Manos A La Obra	\$ 300.000
9	Agrupacion Sociocultural Enfermedad De Parkinson Los Lentos De Padre Hurtado	65.147.476-0	Implementacion De Utensilios Para La Organización	\$ 300.000
10	Taller De Mujeres Villa Lota Green	65.037.077-5	Reciclando Y Pintando En Vitrofusion	\$ 300.000
11	Taller Laboral Las Hormiguitas	65.582.560-6	Reciclando Nuestro Entorno	\$ 300.000
12	Club De Adulto Mayor Emprendedoras De San Luis	65.030.865-4	Organizando Nuestro Taller Y Cocina	\$ 300.000



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

ANEXO N°4

FORMULARIO DE RENDICIÓN
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DETALLE RENDICION SUBVENCION DIRECTA

NOMBRE DEL PROYECTO: *Pa de Reuniones*

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: *Club de Adulto Mayor Paz y Amor.*

N° DE RUT: *65.381.180-B.*

COMPROBANTE DE ENTREGA DE FONDO MUNICIPAL DE PADRE HURTADO,
RUT 69.261.400-3

FECHA:
6-Ago-2025

DETALLE DOCUMENTO DE RESPALDO		N°	DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	FORMA DE PAGO EFECTIVO - TRANSFERENCIA - CHEQUE	MONTO
2056	Boleta electronica	Soc de Inversores Comunitarios	Alimentación para el adulto mayor	efectivo	\$300.000.-
TOTAL					

CLUB ADULTO MAYOR
"PAZ Y AMOR"
"PAZ Y AMOR"
Pers. Jurd. N° 343A-02
Foja 22B1
Fund. 13-06-02
padre Hurtado

Bernardina Estalvora

Bernardina Estalvora
NOMBRE - FIRMA - TIMBRE DEL REPRESENTANTE

MONTO ASIGNADO	\$ 300.000.-
MONTO UTILIZADO	\$ 300.000.-
SAIDO	\$0.-

COPIA CLIENTE

BOLETA ELECTRONICA

RUT: 78065409-0

N 00002056

S. I. I. - Santiago

SOCIEDAD DE INVERSIONES GASTRONOMICAS NE
ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MOVI

ERRAZURIZ 844 LAS CRUCES EL TABO

Sucursal Nro 91095409

POS 261994

SN 1494411286

2025-01-03 11:53:38

MEDIO PAGO: EFECTIVO

TOTAL: \$ 300.000



CONSULTA VALIDEZ DE UN DOCUMENTO

Esta página muestra si la boleta electrónica emitida por un contribuyente ha sido informada por éste al SII.

Resultado de la consulta

Documento Recibido por el SII

Documento consultado

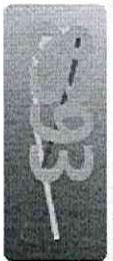
R.U.T. 78065409-0
Boleta Electronica
Nº 2056

Identificador de envío: 15694460471

Cerrar

Imprimir

2025/01/23 13:11:26



Limpiar

Consultar

Consultar validez

En esta página usted podrá consultar si

Yo Bernardina Espinoza Beroiza

Pdta del Club de Adulto Mayor Paz y Amor

Rut:65.381.180-8

Vengo a declarar que los recursos asignados por el FODESO 2024 fueron gastados en la comuna del tabo en un restaurante en donde cancelamos desayuno, almuerzo y onces.

Lamentablemente el dueño del establecimiento solo nos hace entrega vía wasap de boleta electrónica N°00002056, al no ser el documento original y no detallar el gasto, es que realizo esta declaración para poder subsanar las observaciones realizadas a nuestra rendición de fondos .

Adjuntamos fotografías del día en el tabo



Esperando esto pueda subsanar las observaciones

Agradecemos de ante mano

Bernardina Espinoza Beroiza

5.325.961-8

**CLUB ADULTO MAYOR
"PAZ Y AMOR"**
Pers. Jurd. N° 348A-02
Foja 22B1
Fund. 13-06-02
Padre Hurtado